



ANALES DEL CONGRESO

ORGANO DE PUBLICIDAD DE LAS CAMARAS LEGISLATIVAS
(ARTICULO 46, LEY 7ª. DE 1946)

DIRECTORES: CRISPIN VILLAZON DE ARMAS
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
LUIS LORDUY LORDUY
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

Bogotá, miércoles 4 de noviembre de 1987

AÑO XXX - No. 119
EDICION DE 16 PAGINAS
EDITADOS POR: IMPRENTA NACIONAL

SENADO DE LA REPUBLICA

ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinaria de hoy miércoles 4 de noviembre de 1987 a las 10:00 a. m.

I
Llamada a lista.

II
Lectura y aprobación de las Actas números 18, 19, 20 correspondientes a las sesiones de los días martes 27, miércoles 28 de octubre y martes 3 de noviembre del presente año, publicadas en Anales números 116 y 117 de 1987.

III
Negocios sustanciados por la Presidencia.

IV
Ascensos militares.
A Brigadier General, del señor Coronel José Gregorio Torres Ramírez.
A Brigadier General, del señor Coronel César Eugenio Barrios Ramírez.

V
Proyectos de ley para segundo debate.

Acto legislativo número 2 de 1986 Senado (Cámara 112 de 1986), "por el cual se reforma la Constitución Política". Ponente para segundo debate honorable Senador Roberto Gerleín Echeverría. Proyecto publicado en Anales número 50 de 1986. Ponencia para primer debate publicada en Anales número 79 de 1987. Ponencia para segundo debate publicada en Anales número 107 de 1987. Autor del proyecto honorable Senador Víctor Renán Barco (Originario del honorable Senado de la República, segunda vuelta).

Proyecto de ley N° 35 de 1987 Senado, "por la cual se regulan varios aspectos de la hacienda pública en materia de presupuesto, crédito público interno y externo, impuestos directos e indirectos, se conceden y precisan unas facultades extraordinarias, se establece una inversión forzosa y se dictan otras disposiciones". Ponente para segundo debate honorable Senador Víctor Renán Barco.

Proyecto de ley número 64 de 1987 Senado, "por la cual se reviste al Presidente de la República de facultades extraordinarias relacionadas con las Fuerzas Militares y se dictan otras disposiciones (modificado)". Ponente para segundo debate honorable Senador Hernando Durán Dussán. Proyecto publicado en Anales número 48 de 1987. Ponencia para primer debate publicada en Anales número 72 de 1987. (Originario del honorable Senado de la República).

Proyecto de ley número 146 Senado (Cámara 22 de 1986), "por la cual se autoriza al Instituto de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, ICETEX, para captar ahorro interno y se crea un título valor de régimen especial". Ponente para segundo debate honorable Senador Héctor Quintero Arredondo. Proyecto publicado en Anales

número 62 de 1986. Ponencia para primer debate publicada en Anales número 48 de 1986.

VI

CITACION

A los señores Ministros del Despacho y altos funcionarios del Estado.

Señor Ministro de Gobierno, doctor César Gaviria Trujillo.
Promotor: honorable Senador Alvaro Leyva Durán.

Proposición número 66

Cítese al señor Ministro de Gobierno para que en la sesión del día miércoles 4 del mes de noviembre, con prelación a cualquier otro tema y hasta la fecha o sesión que fuere necesario, de respuesta al siguiente cuestionario:

1° ¿Cuáles fueron los hechos o circunstancias que rodearon el asesinato del doctor Jaime Pardo Leal?

2° ¿Avisado oportunamente al Gobierno Nacional y más concretamente su Despacho de la amenaza de muerte que recaía sobre la persona del doctor Pardo Leal, ¿qué medidas se adoptaron para evitar el asesinato del distinguido jefe político? ¿Qué falló? ¿Cree usted que le cabe alguna responsabilidad al Estado?

3° ¿Cómo interpreta usted el hecho de que distinguidos periodistas, intelectuales y artistas hayan tenido que abandonar el país después de haber sido amenazados de muerte? ¿Considera usted que el Gobierno del cual es usted Ministro de la política, está en capacidades de garantizarle el derecho a la vida a los ciudadanos? ¿Está usted en capacidad de garantizarle el derecho a la vida dentro del territorio nacional a quienes amenazados se han visto forzados a dejar la patria colombiana?

4° ¿Tiene usted como Ministro de Gobierno y el Gobierno Nacional como un todo, la capacidad y la voluntad política requeridas para desarmar a los grupos paramilitares o de autodefensa que han resuelto constituirse en parajusticia y que fueran denunciados por usted mismo en reciente fecha ante la Cámara de Representantes, con nombres propios y sitios de ubicación? ¿Qué ha hecho el Gobierno Nacional a ese respecto? ¿Ha anunciado algunas medidas? ¿Piensa hacerlo?

5° ¿Cuáles han sido las trabas u obstáculos colocados en el camino del Gobierno Nacional por los expresidentes de la República? ¿Existe un gobierno? ¿Qué es el Sanedrín?

6° ¿Para dónde va el Gobierno Nacional?

7° ¿Cuál es el estado de salud del señor Presidente Barco?

Puesta a consideración del honorable Senado de la República por el Senador,
Alvaro Leyva Durán.

Bogotá, octubre 27 de 1987.

VII

Lo que propongan los honorables Senadores y los señores Ministros del Despacho.

El Presidente,

PEDRO MARTIN LEYES HERNANDEZ

El Primer Vicepresidente,

RAIMUNDO EMILIANI ROMAN

El Segundo Vicepresidente,

HORACIO CERPA URIBE

El Secretario General,

Crispín Villazón de Armas.

Proyectos de Ley

PROYECTO DE LEY NUMERO 146 DE 1987

por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 120 años de la fundación de la ciudad de Leticia, Comisaría Especial del Amazonas, se rinde honor a la memoria de su fundador Benigno Bustamante y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1° La Nación se asocia a la conmemoración de los 120 años de la fundación de la ciudad de Leticia, Comisaría Especial del Amazonas, rinde tributo de admiración a su fundador Benigno Bustamante y

exalta las virtudes cívicas y patrióticas de sus moradores.

Artículo 2° Por el término de cuatro (4) años, contados a partir de la vigencia de la presente ley y de conformidad con los numerales 11, 17 y 20 del artículo 76 de la Constitución Nacional y de la Ley 25 de 1977, autorizase al Gobierno Nacional para que por intermedio de los ministerios y de los establecimientos públicos respectivos, planifique y desarrolle las siguientes obras de utilidad social en la Comisaría Especial del Amazonas:

Ministerio de Educación Nacional:

1. La construcción y dotación de colegios de bachillerato técnico-agropecuaria, en el municipio de Puerto Nariño y en el corregimiento de Puerto Santander-Araracuara.

Ministerio de Salud Pública:

1. Construcción y dotación de centros de salud en el municipio de Puerto Nariño y los corregimientos

de Puerto Santander - Araracuara, La Pradera, Tarapacá y La Chorrera.

2. Ampliación y dotación necesarias del Hospital San Rafael de Leticia.

3. Remodelación y ampliación de la red de alcantarillado de Leticia.

Ministerio de Obras Públicas:

En el Municipio de Leticia:

1. Pavimentación de cinco (5) kilómetros de vías.
2. Ampliación y dotación de equipo para el estadio "José María Hernández".
3. Construcción de un coliseo deportivo.
4. Ampliación de la plaza de mercado.
5. Terminación de la construcción del Hogar del Anciano.

Instituto de Crédito Territorial:

1. Adquisición de lote de terreno, con servicios públicos y destinado a la construcción de un barrio para

obreros, mediante otorgamiento de préstamos y por el sistema de autoconstrucción.

Artículo 3º Autorízase también al Gobierno Nacional para efectuar los créditos, contracréditos, adiciones presupuestales, obtener empréstitos y celebrar los contratos necesarios para el cabal cumplimiento de la ley.

Artículo 4º Esta Ley rige a partir de su sanción.

Presentado a consideración del honorable Senado de la República, por el suscrito Senador de la Circunscripción Electoral Caquetá-Amazonas,

Jairo J. Ruiz Medina,
Senador de la República.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorables Senadores:

La capital de la Comisaría Especial del Amazonas es una de las ciudades de Colombia que ha atravesado durante sus 120 años de existencia por una de las más especiales condiciones histórico-geográficas. Situada en el punto más austral del país, Leticia fue fundada el 25 de abril del año 1867 por Benigno Bustamante.

Es sin lugar a dudas el baluarte fronterizo más importante de entre las ciudades que forman parte de los llamados Territorios Nacionales. Hace límite con dos países: Brasil y Perú. Pero no es sólo esta ubicación geográfica la que le da su importancia como zona fronteriza, ella deriva, además de sus vicisitudes dentro del contexto histórico por el que ha transitado.

Es bien sabido que sólo hasta principios de este siglo, Colombia fue estableciendo en forma definitiva y reafirmando sus ajeladas fronteras patrias. Y sólo hasta después del tristemente célebre conflicto colombo-peruano, Leticia quedó definitivamente enmarcado dentro de nuestros límites geopolíticos.

Pocas ciudades muestran los sentimientos de patria y soberanía como los que se palpan y sienten en la epidermis de quienes viven en el territorio del Amazonas colombiano. Esta porción geográfica ha sido codiciada durante mucho tiempo por países vecinos que propician un lema de por sí peligroso: Colonizar para no entregar. Y así, algunas veces en forma de colonización geográfica, otras, por medio de penetración ideológica y la más nociva de todas, la económica, han querido mermar el espíritu de soberanía que ha permanecido, felizmente, intacto a través de las generaciones de nuestros sufridos compatriotas.

La mano del Estado se ha hecho presente en la región, pero lamentablemente no con la generosidad y la obligación requeridas. Ciertamente quienes viven en el Amazonas (todo un catálogo de gentes de diversas regiones de Colombia, con ansias de progreso y dentro de la más amplia demostración de convivencia pacífica y patriótica), aspiran a que Leticia sea el espejo de nuestra Nación para con los países vecinos y por qué no decirlo de todos los que conforman la cuenca amazónica.

Pero no sólo para ser mostrada Leticia debe contar con obras y servicios públicos; es que tienen sus habitantes un derecho, el de disponer de todo lo necesario para su salud y tranquilidad públicas al tenor de lo expresado en la norma constitucional y en las leyes que desarrollan su concepción filosófico-política.

Varios Gobiernos han tenido entre otras cosas, buenos propósitos con los llamados Territorios Nacionales: Han prometido el dar impulso al desarrollo de esas zonas marginadas. A este reto, el actual Gobierno debe responder con la realización de obras que no sólo impulsen y vigoricen el desarrollo material, sino que reafirmen con mayor razón y justicia los nobles sentimientos de soberanía Patria.

Cuando el país se vió enfrentado a un conflicto internacional por la defensa del Trapecio Amazónico, cuyo recuerdo se ha venido esfumando a través del transcurso de los años, movilizó a todas las fuerzas vivas y agenció una inmensa cantidad de recursos materiales. Y no existe la menor duda de que fue

el abandono secular de esos inmensos territorios por parte de los diversos gobiernos de turno, lo que movió al país a inyasor a creer que los colombianos no responderían a esta agresión. Y esta fue una lección que aprendió Colombia: A no abandonar sus regiones fronterizas y antes por el contrario a promover su desarrollo y su integración al contexto nacional.

Las gentes de mi tierra esperan, honorables Congresistas, su benevolencia para que este proyecto de ley haga tránsito feliz y se convierta en un instrumento generador de hechos concretos en favor de los habitantes del Amazonas y en especial de su capital, Leticia.

Honrables Senadores,

Jairo J. Ruiz Medina,
Senador de la República.

SENADO DE LA REPUBLICA
Secretaría General - Tramitación de Leyes

Bogotá, D. E., 28 de octubre de 1987.

Señor Presidente:

Con el objeto de que sea repartido el proyecto de ley número 146 de 1987, "por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 120 años de la fundación de la ciudad de Leticia, Comisaría Especial del Amazonas, se rinde honor a la memoria de su fundador Benigno Bustamante y se dictan otras disposiciones", me permito pasar a su Despacho el expediente de la mencionada iniciativa que fue presentada en la fecha ante la Secretaría General (artículo 9º de la Ley 7ª de 1945). La materia de que trata el anterior proyecto de ley es de competencia de la Comisión Segunda Constitucional Permanente.

El Secretario General del Senado,

Crispín Villazón de Armas,

PRESIDENCIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA

Bogotá, D. E., 28 de octubre de 1987.

De conformidad con el informe de la Secretaría, dése por repartido el proyecto de la referencia a la Comisión Segunda Constitucional Permanente, para lo cual se harán las anotaciones de rigor y se enviará el mencionado proyecto de ley a la Imprenta Nacional para su publicación en los Anales del Congreso.

Cúmplase.

El Presidente del Senado,

Pedro Martín Leyes Hernández,

El Secretario General,

Crispín Villazón de Armas,

Ponencias e Informes

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

al Proyecto de ley número 26 de 1987, "por la cual la Nación se asocia al 120 aniversario de la creación de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, de la Universidad Nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones".

Honorables Senadores:

En el año de 1550, apenas instalada la Real Audiencia, ésta autorizó a los conventos para dar instrucción

a clérigos y seglares. Ese fue en realidad, el comienzo de la educación pública en Colombia. Más tarde la Ley 66 de 1867, creó la Universidad Nacional de los Estados Unidos de Colombia. En la misma fecha se dio nacimiento a la Facultad de Derecho. Entonces se inició también el largo camino que habían de recorrer nuestras Casas de estudio y su histórico prestigio. Porque su nivel de enseñanza siempre ha sido muy grande y aún en nuestros días, a pesar de tantas dificultades que atraviesa la Universidad Nacional, ésta conserva la autoridad que la historia y la tradición han acumulado sobre ella. En general podemos decir que la calidad de su enseñanza es superior a la que imparte en Colombia la enseñanza privada, por sus instalaciones, profesores y equipos.

Vivimos en una época llena de tensiones y a ello se debe, sin duda, que nuestra clase política haya perdido el afecto del estudiantado. Se afirma que la clase política ha dado la espalda a los universitarios, sin tratar de enmendar este error o este desvío que viene en perjuicio para el país entero. Olvidamos acaso que "la paz no es la ausencia de conflictos, sino la falta de canales para ventilarlos".

Señores Senadores, corresponde al partido liberal, el noble orgullo de haber buscado siempre una solución al problema educacional en Colombia. Con Alfonso López Pumarejo se inicia un proceso ambicioso que consiste en hacer una Universidad viva dentro de la vida real. Este es seguramente el más valioso intento en cuestiones educacionales realizadas en el país; es un proceso de poca duración que se ve interrumpido en 1948 y ni aún con los gobiernos del Frente Nacional vuelve a tomar su antiguo rumbo.

El cambio político iniciado en 1946 y el retroceso a que dio lugar el proceso de la violencia, dice el Profesor Gerardo Molina, trajeron consigo el predominio de las universidades particulares y su preponderancia en cuanto a la cantidad de alumnos.

Para quienes estimamos que la Universidad Nacional debe ser líder de la educación, debemos considerar anómala esta situación y buscar por todos los medios su engrandecimiento.

Se nos presenta ahora la celebración del 120 aniversario de la fundación de la Facultad de Derecho y tal vez otra oportunidad para realzar la significación y excelencia de la facultad, la cual deberá ser reconocida por todas las autoridades del Estado colombiano, de acuerdo con los términos del artículo segundo del proyecto. Los siguientes literales del mismo artículo hacen explícita la intención del legislador de darle a esta escuela un rol importante dentro de la vida educacional y cultural de Colombia, exigiendo su presencia en los asuntos relacionados con la orientación universitaria, entregando además las funciones de "inspección y vigilancia respecto de los programas de docencia y formación académica".

También se propende por afianzar el nivel académico de los alumnos y egresados de la Facultad, obligando al otorgamiento de becas para estudiantes y profesores en el exterior, en materias jurídicas y políticas, las cuales deben alcanzar un 30 del total del número anual de becas en dichas materias.

Y está bien que así sea, si se quiere aumentar el nivel de los profesionales en estas disciplinas. Corresponde esta decisión a la filosofía inicial que consiste en dar a las escuelas de la Universidad Nacional la prevalencia en todos los campos, para rescatar parte del terreno cedido a la educación privada, por descuido o abandono del Estado.

Las anteriores consideraciones son suficientes para, honorables Senadores, poner a vuestra consideración la aprobación del proyecto de ley número 26 de 1987 Senado, "por la cual la Nación se asocia al 120 aniversario de la creación de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia".

Vuestra Comisión,

Edmundo López Gómez,
Senador ponente.

CAMARA DE REPRESENTANTES

ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinaria de hoy miércoles 4 de noviembre de 1987 a las 10:00 a. m.

I

Llamada a lista de los honorables Representantes.

II

Consideración del Acta de la sesión anterior.

III

Negocios sustanciados por la Presidencia.

IV

Citaciones concretas para la fecha.

Proposición número 24

Al señor Ministro de Relaciones Exteriores Coronel (r), Julio Londoño Paredes. Promotor el honorable Representante Rafael Serrano Prada.

Questionario:

Primero. Criterios políticos y administrativos aplicados por el Gobierno Nacional en la provisión de los cargos del servicio exterior.

Segundo. Razones por las cuales el Gobierno aplazó la provisión de las embajadas de Washington y Londres, con grave detrimento en el manejo de las negociaciones del mercado cafetero internacional.

Tercero. Situación del diferendo colombo-venezolano, por los derechos de nuestro país en el Golfo de Maracaibo.

Cuarto. Estado de la reclamación formulada por Nicaragua en el Caribe.

Quinto. Beneficios logrados para nuestro país con la vinculación al bloque de las naciones No Alineadas.

Sexto. Aspectos generales de la política exterior del Gobierno.

Presentada por el Representante de Santander,

Bogotá, D. E., 29 de julio de 1987.

Rafael Serrano Prada.

Proposición número 157

Al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Coronel (r), Julio Londoño Paredes. Promotor el honorable Representante Rafael Serrano Prada.

Questionario:

- ¿Por qué no existe asistencia jurídica para los presos colombianos reclusos en cárceles de Estados Unidos, Venezuela y México donde se incurre en permanentes atropellos contra nuestros compatriotas que han caído en desgracia?
- ¿De qué manera el Ministerio de Relaciones controla el correcto ejercicio del Derecho que tienen los diplomáticos colombianos para la introducción al país de menajes y vehículos, y relación de las personas que han recibido este beneficio en los últimos diez años, aclarando cuántos vehículos ha introducido cada diplomático?
- ¿Por qué no existen programas que fortalezcan la presencia del Estado en las Zonas de Frontera?

Presentado por,

Rafael Serrano Prada.

V

Lo que propongan los honorables Representantes y los señores Ministros del Despacho.

El Presidente,

CESAR PEREZ GARCIA

El Primer Vicepresidente,

LEOVIGILDO GUTIERREZ PUENTES

El Segundo Vicepresidente,

FRANCISCO JOSE JATTIN ZAFAR

El Secretario General,

Luis Lorduy Lorduy.

Actas de Plenaria

De la sesión ordinaria del día martes 27 de octubre de 1987

Presidencia de los honorables Representantes, César Pérez García, Leovigildo Gutiérrez Puentes y Francisco José Jattin Zaffar.

I

Siendo las cuatro de la tarde, la Presidencia ordena llamar a lista y contestan los honorables Representantes:

Agámez Pájaro Manuel Antonio
Agón Obregón Alvaro
Agudelo Villa Hernando
Albornoz Guerrero Carlos
Alzate Ramirez Gilberto.
Andrade José Aristides
Araújo Noguera Alvaro
Ardila Duarte Jorge
Arias Molano Manuel
Arizabaleta Calderón Jaime
Barachi Fadul Luis Oreste
Barco Guerrero Enrique
Barona Murillo Omar
Bedoya González Carlos Mario
Benedetti Vargas Alvaro
Berdugo Berdugo Hernán
Betancur Ramirez Hernando
Borré Hernández Rafael
Burgos Pareja Remberto
Cáceres Díaz José Luis
Caicedo Gómez Jaime
Carabalí Solís Clemente
Cardozo Piñeros José Vicente
Carrizosa Amaya Melquiades
Carvajal Gómez Jesús Antonio
Carvajalino Cabrales Fernando
Casabianca Perdomo Jaime
Cely Cely Rafael
Cerro Arrieta Emiro
Correa González Luis Fernando
Corredor Núñez José

Cotes Mejía Micael.
Crispín Landínez Ciro Alfonso
Cruz Romero Elmo
Cuervo de Jaramillo Elvira
Curiel Sierra Guillermo
Daniels Guzmán Martha Catalina
Dechner Borrero Héctor
De la Espriella Espinosa Alfonso.
Duque García Luis Fernando
Duque Satizábal Orlando
Durán Vargas Octavio
Escruceria Manzi Samuel Alberto
Estrada Villa Armando
Flórez Sánchez Gilberto
Francis James Kent
Gálvez Montealegre Roberto
García de Montoya Lucelly
Garavito Hernández Rodrigo
García Cabrera Jesús Antonio
García Castrillón Elkin
García Romero Alvaro
García Valencia Jesús Ignacio
Gechem Turbay Jorge Eduardo.
Gerlein Echeverría Jorge
Gómez López Jesús Orlando.
González Acosta Jorge
González Mosquera Guillermo Alberto.
Guarín Vera Pablo Emilio
Guerra Tulena Julio César.
Guzmán Cuevas Mauricio.
Gutiérrez Gómez Luis
Gutiérrez Puentes Leovigildo
Izquierdo de Rodríguez María
Jaramillo Ossa Bernardo.
Jaramillo Palacios Guillermo
Jattin Zaffar Francisco José
Jiménez Salazar Pedro

Lébolo Castellanos Emilio
Lizcano Murillo Víctor.
Londoño Uribe Ignacio
López Angel Carlos Arturo
López Caballero Alfonso
Lozano Díaz Jesús Hernando.
Lozano Díaz Osías.
Lozano Osorio Iván.
Madero Forero Luis Francisco
Marín Correa Luis Gonzalo.
Maury Pertuz Rubén
M'Clean Cortina Julián
Mejía Duque Silvio
Mejía López Alvaro
Mendoza Cárdenas José Luis
Mercado O'Brien Alfredo
Millán González Henry
Molano Calderón Enrique.
Monsalve Johel de Jesús
Montañez Villamizar Humberto
Montenegro Camilo Arturo
Mora Acosta Julio
Morales Ballesteros Norberto
Moreno Paz Atilio
Motoa Kuri Miguel.
Motta Motta Hernán
Múnera León José.
Murgueitio Restrepo Alberto
Náder Náder Salomón
Ocampo Ospina Guillermo
Oliveros Erazo Jorge
Orozco Gallego Nacienceno
Ortega Ramirez Jairo
Palacios Martínez Daniel
Pardo Villalba César
Parra Pérez Alfonso
Patiño Betancur Luz Amparo
Pedraza Ortega Telésforo
Pérez Chávez Miguel Angel
Pérez García César
Pomarico Ramos Armando
Pretelt Torres Ricardo
Prieto Meza José
Pulecío Vélez Yolanda.
Ramírez Montoya Antonio
Ramírez Osorio Ricardo
Restrepo Ruiz Carlina
Revelo Palacios Víctor Hermógenes.
Rico Avendaño Armando
Rivera Morales Jairo
Rivera Stapper Rodolfo
Rodríguez Beltrán Ricardo
Rojas Cabrera Hernán
Rojas Jiménez Héctor Heli.
Rosales Zambrano Ricardo.
Salazar Gómez Fabio

Sánchez Arteaga Nicolas
Serrano Prada Rafael.
Serrano Silva Luis, Vicente
Silva Gómez Gustavo
Tarazona Rodríguez Jorge
Trujillo Arcila José Daniel
Ulloa Ulloa Jorge Eduardo.
Uribe Badillo Alfonso.
Uribe Escobar Mario
Valderrama Gil Jaime
Vásquez Velásquez Orlando
Vega Londoño Guillermo
Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
Velásquez Restrepo Luis Javier
Villegas de Hoyos Pilar
Villegas Ruenes Ricardo.
Villegas Villegas Germán
Vives Menotti Juan Carlos
Zuluaga Herrera Juan

La Secretaría anuncia que hay quórum decisorio, y, en tal virtud, el señor Presidente declara abierta la sesión, la que se desarrolla de acuerdo al orden de día establecido para la fecha.

En el curso de la misma se hacen presentes los honorables Representantes:

Agudelo Solís Alberto
Amador Campos Rafael
Arévalo Ferrero Alvaro
Arias Ramírez Jaime
Ayala Jiménez Carlos
Blackburn Cortés José
Bolívar Acuña Miguel
Cabrera Caicedo Jorge Eliseo.
Casas Sánchez Arnoldo.
Cuervo Vallejo José Anibal
De los Ríos Herrera Juvenal
Espinosa Faccio-Lince Carlos
Gómez Britto Oscar
Gómez Ramírez Mario
Hernández Aguilera Germán
Marulanda Ramírez Carlos Arturo
Mejía Marulanda María Isabel
Muñoz Guevara Jorge Bolívar
Murgas Arzuaga Luis Mariano.
Ocampo de Herrán María Cristina.
Ordóñez Ortega Darío Alberto
Pérez Pérez Tito Alfonso
Posada Flórez Fernando
Ramírez Pinzón Ciro
Rodado Noriega Carlos
Salgado Haddad José Luis
Salazar José Rómulo
Suárez Burgos Hernando
Tafur González José Ricardo
Tascón Villa Guillermo
Turbay Quintero Julio César
Valencia Cossio Fabio

Con excusa justificada dejan de asistir los honorables Representantes:

Dangond Noguera Víctor
Gaitán González Carlos Julio
Giraldo Loaiza Jesús María
Guerrero Estrada Alfredo Luis
Henao Zuluaga Leonel de Jesús
López Campo Edilberto
Martínez de Jaramillo Hilda
Mejía Barón Fruto Eleuterio.
Morales Ibáñez Antonio José
Muñoz Perea Eusebio
Papamija Diago Jesús Edgar
Roa Vanegas Miguel Antonio
Salazar Robledo Jaime
Turbay Cote Rodrigo
Vega Lozano Eduardo

Sin excusa justificada dejan de concurrir los honorables Representantes:

Cardona Carlos Enrique
Cepeda Arraut Luis
Gutiérrez Gil Rodrigo
Gutiérrez Orduz Pedro Vicente
Martínez Betanur Oswaldo Darío
Nieves Matéus Manuel Horacio.
Ramírez Rojas Jaime
Rojas de Fernández Elsa

II

Aprobación de actas.

La Presidencia somete a consideración las actas de las sesiones ordinarias correspondientes a los días martes 20, miércoles 21 y jueves 22 de octubre, publicadas en los Anales del Congreso número 109, y la honorable Cámara les imparte su aprobación.

III

Novedades.

En las fechas que a continuación se indican, han ocupado nuevamente su curul:

Octubre 23.

El honorable Representante Mauricio Guzmán Cuevas, principal, en reemplazo del honorable Representante

tante Fernando Corrales Cruz, suplente, por la circunscripción electoral del Valle.

La honorable Representante Lucely García de Montoya, principal, en reemplazo del honorable Representante Luis Emilio Valencia Díaz, suplente, por la circunscripción electoral del Quindío.

Octubre 26.

El honorable Representante Jesús Antonio García Cabrera, principal, en reemplazo del honorable Representante Jaime Humberto Trujillo Bustos, suplente, por la circunscripción electoral del Huila.

El honorable Representante Orlando E. Vásquez Velásquez, principal, en reemplazo del honorable Representante Roberto Elías Cano Zuleta, suplente, por la circunscripción electoral de Antioquia.

Octubre 27.

El honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar, suplente, en reemplazo del honorable Representante Roberto Rivas Salazar, principal, por la circunscripción electoral de Antioquia.

El honorable Representante Carlos Enrique Cardona, suplente, en reemplazo del honorable Representante Gilberto Vieira White, principal, por la circunscripción electoral de Cundinamarca.

El honorable Representante José Antonio Fernández Fernández de Castro, suplente, en reemplazo del honorable Representante Enrique Caballero Aduén, principal, por la circunscripción electoral del Magdalena.

La honorable Representante María Izquierdo de Rodríguez, principal, en reemplazo del honorable Representante Guillermo Leonel Florián Amaya, suplente, por la circunscripción electoral de Boyacá.

Secretaría Auxiliar

SA-154
Bogotá, octubre 29 de 1987.

Aclaración:

La Secretaría Auxiliar se permite hacer las siguientes aclaraciones:

a) Que el honorable Representante suplente, Julio Rómulo López, por la circunscripción electoral del Valle del Cauca, asumió su curul desde el día lunes 5 de octubre hasta el día 19 de octubre de 1987, en reemplazo del honorable Representante Germán Villegas Villegas;

b) Que el honorable Representante José Luis Cáceres Díaz, presentó excusa justificada por la sesión del día martes 20 de octubre de 1987;

c) Que la honorable Representante Pilar Villegas de Hoyos, presentó excusa justificada por la sesión del día 15 de octubre de 1987;

d) Que el honorable Representante Emilio Lébolo Castellanos, asistió a la sesión del día martes 20 de octubre de 1987.

e) Que los honorables Representantes Guillermo Zarama Santacruz y Víctor Revelo Palacios, presentaron excusas justificadas por las sesiones de los días 16 y 23 de septiembre de 1987.

Cordialmente,

El Secretario Auxiliar honorable Cámara de Representantes, José Castilla Barrios.

IV

Proyectos de ley para segundo debate.

Por la Secretaría es leída la ponencia para segundo debate de los honorables Representantes Norberto Morales Ballesteros y Jesús A. García Cabrera, quienes estudiaron en la Comisión Cuarta el proyecto de ley número 48 Cámara de 1987, "sobre presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 1988".

Y puesta en consideración la proposición final del informe, es aprobada.

Sobre esta determinación tomada por la plenaria, el honorable Representante Rafael Serrano Prada manifiesta que antes de abocar el estudio del articulado, se constata en la cinta magnetofónica si en realidad quedó grabada la decisión de la Cámara de aprobar la proposición con que termina la ponencia para segundo debate. La Presidencia accede a dicha petición y ordena al Jefe de Grabación que retroceda la cinta para escuchar el anuncio que la proposición final del informe ha sido aprobada por la plenaria, como en efecto ha quedado grabada la susdicha aprobación.

Abierto el segundo debate de este proyecto, en la discusión sobre el texto global que se adelantó de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 7 de 1945, hacen uso de la palabra los honorables Representantes Rafael Serrano Prada, Héctor Hely Rojas Jiménez y Henry Millán González, quienes, en su orden, expresan sus inquietudes y reparos sobre la iniciativa, concretamente en torno a la distribución regional de las partidas presupuestales. Sostienen que el reparto de los auxilios es inequitativo, amañado y lesiona los intereses de ciertos departamentos, entre ellos, los que representan.

Igualmente intervienen los Representantes Emilio Lébolo Castellanos, Yolanda Pulecio Vélez, Alvaro Araujo Noguera y Luis Gutiérrez Gómez.

Los honorables Representantes Alfonso Uribe Badillo, Jesús A. García Cabrera y Daniel Palacios Martínez, hacen claridad sobre el trámite reglamentario de

que fue objeto el proyecto en las sesiones conjuntas de Cámara y Senado; así como de la repartición de las partidas para auxilios regionales, ceñidas a la Constitución y ley de presupuesto, puntualizan.

Al no suscitarse más discusión, el señor Presidente declara cerrada la consideración del articulado; y sometido éste a votación, es aprobado globalmente y por unanimidad, según el texto que adoptaron las Comisiones Cuartas de Cámara y Senado.

Cerrado el segundo debate de este proyecto, la honorable Cámara, con las formalidades constitucionales y reglamentarias, expresa su voluntad de que se convierta en ley de la República.

Preguntada la Cámara si quiere que el anterior proyecto sea ley de la República, contesta afirmativamente.

El honorable Representante Rafael Serrano Prada, así como el señor Representante Henry Millán González, dejan sendas constancias sobre el proyecto de ley que acaba de aprobarse, que a la letra dicen:

Constancia:

La parlamentaria María Izquierdo de Rodríguez deja expresa constancia de su protesta por la exclusión del Departamento de Boyacá, del presupuesto nacional en inversiones públicas. Lamentamos que el Gobierno haya olvidado a Boyacá y precisemos un mejor tratamiento para nuestro departamento.

María Izquierdo de Rodríguez.

Constancia:

Los suscritos Representantes a la Cámara manifiestan que el proyecto de ley 48 de 1978 (presupuesto) no cumplió los requisitos legales del trámite en la sesión plenaria del día de hoy 27 de octubre de 1987, porque la voluntad de los honorables congresistas fue atropellada en el momento de votar tanto la ponencia como el articulado.

Rafael Serrano Prada, Alvaro Agón, Rodolfo Rivera Stappco y Darío A. Ordóñez Ortega.

Se requiere un nuevo modelo de presupuesto para combatir la pobreza absoluta.

Constancia presentada por los honorables Representantes Henry Millán González y Elsa Rojas de Fernández.

Ejercicio fiscal de 1988.

Bogotá, D. E., 24 de septiembre de 1987.

1º El proyecto de presupuesto nacional para el año 1988 sometido por el Ejecutivo a la consideración de esta Comisión, asigna el 56% de las partidas totales a gastos de funcionamiento y el 29% al servicio de la deuda, dejando para el rubro de inversión pública apenas el 15% restante. En esas condiciones, el proyecto reproduce el modelo de gastos públicos utilizado por los diferentes gobiernos colombianos de los últimos tiempos, que vuelve la espalda a las necesidades del desarrollo económico del país, alimenta la voracidad del sector improductivo y burocrático y se presta para profundizar el continuo desangre del ahorro nacional en beneficio de las entidades prestamistas internacionales, convertidas en directoras inapelables del rubro económico y fiscal de Colombia.

Frente a la situación de atraso y empobrecimiento que soporta el país, el gobierno asigna a inversión pública apenas el mismo volumen de fondos que destina para cubrir los servicios personales del presupuesto de funcionamiento del llamado sector central.

Semejante desequilibrio entre las necesidades reales de la nación y los requerimientos exclusivos de los sectores gobernantes es fruto del monopolio de la iniciativa en el gasto público por parte del órgano ejecutivo entronizado por la reforma constitucional de 1968. El país no podrá superar el modelo antipatriótico e irracional del presupuesto sino mediante la devolución a la esfera legislativa de las facultades plenas en la formulación de la política económica y fiscal.

2º El rasgo de mayor gravedad en el proyecto de composición del presupuesto de 1988 reside en la elevación escandalosa de la partida destinada a cumplir las obligaciones de la deuda externa. El Gobierno se niega a considerar siquiera las advertencias que desde las más diversas posiciones vienen haciéndose en relación al crecimiento descontrolado y alegre de la deuda. Personalidades patrióticas de los dos partidos tradicionales, prestantes economistas y estudiosos sociales, las organizaciones sindicales, todos los sectores políticos democráticos y la misma Contraloría General de la República han venido clamando en favor de que se ponga término a la carrera prestataria y se asuman soluciones de pago de la deuda que consulten los intereses nacionales y no las conveniencias del capital extranjero, ajeno por completo a nuestro porvenir como nación.

Quienes elaboraron el proyecto que nos ocupa han desoído ostensiblemente tales opiniones, que estamos seguros son apoyadas por el grueso de la población y en particular por la masa de trabajadores ligados a la producción en la ciudad y el campo.

3º Las partidas destinadas al llamado gasto social continúan rodando por la pendiente en las previsiones presupuestarias del Gobierno, mientras se privilegian los rubros destinados a la represión. Tal aserto se

demuestra al comparar la participación anual promedio que tuvieron las partidas para Defensa y Policía Nacional, Salud Pública, Agricultura, Obras Públicas y Educación en el lapso 1972-86 con aquellas que tienen en el proyecto para 1988, como lo muestra el cuadro siguiente:

Participación en el Presupuesto Nacional (Porcentajes)

Partida	Promedio	Proyecto	Rebaja
	1972-86	1988	del Porcentaje
Defensa y Policía Nacional	13.66	12.15	11.0
Salud Pública	6.69	4.02	40.0
Agricultura	3.72	1.97	47.0
Obras Públicas	8.68	5.78	33.0
Educación	18.68	17.19	8.0

La relación establece que la destinación para Salud Pública rebaja en un 40%, la de Agricultura en un 47%; y en un 33%, la correspondiente a Obras Públicas. El presupuesto destinado a Educación, que en los últimos años ha sido el menos afectado negativamente dentro del sector de gastos sociales, de todas maneras ve reducidas sus fuentes en un 8%. Es el único dentro de los gastos sociales que al hacerse las consabidas adiciones al presupuesto está en posibilidades de igualar o mejorar la participación que ha tenido en los años anteriores.

Entre tanto, tales adiciones anularán sin duda la rebaja aparente del 11% que se presenta en el proyecto para Defensa Nacional y Policía Nacional en conjunto, porque así lo ha confirmado la experiencia de los últimos decenios. En cambio, las asignaciones que se proyectan para Salud Pública, Agricultura y Obras Públicas no tienen ninguna posibilidad de ser siquiera equiparadas a las participaciones anuales promedio que alcanzaron entre 1972 y 1986. La rebaja de tales partidas es demasiado drástica para que ello pueda ocurrir, y en vez de iniciarse por ese conducto la batalla contra la pobreza absoluta que el gobierno ha prometido desatar, para el año entrante tendremos mayor deterioro del desastroso sistema de asistencia médica y social, mayor profundización de los problemas del campesinado y una nueva burla a las aspiraciones de vastos conglomerados que claman por vías de penetración, caminos, calles y servicios públicos fundamentales.

4º El contraste entre gastos sociales y gastos improductivos y represivos es ostensible en el proyecto presupuestal de 1988.

Las partidas para Salud Pública, Agricultura y Obras Públicas, suman en el proyecto el 11.77% del presupuesto total, mientras el total destinado a represión y otros gastos, (Seguridad Nacional, Gobierno, Justicia, Defensa y Policía Nacional) alcanza a 13.41%. Las mismas tres partidas sociales suman el 6.03% del presupuesto de funcionamiento, mientras las cinco improductivas y represivas se llevan más del doble 14.60%.

Agricultura, Salud Pública y Obras Públicas suman el 6.04% del presupuesto total de funcionamiento, o sea menos que el destinado a Policía Nacional (6.55%) Defensa Nacional (6.93%). Considerando la totalidad del presupuesto, Agricultura y Salud Pública gastarán el 5.99% del mismo, o sea menos que Defensa Nacional (6.37%) y tanto como Policía Nacional (5.78%).

El Gobierno Nacional ha anunciado al país que va a proceder a cambiar a fondo las penosas condiciones en que se desenvuelve la actividad de los empleados de la Rama Jurisdiccional, pero en el proyecto de presupuesto para 1988 el mantenimiento y dotación de las oficinas del Ministerio de Defensa se beneficiarán con una suma dineraria seis veces mayor que la que se ofrecerá para los mismos propósitos a los locales en que se administra la justicia.

La Defensa Nacional y la Policía Nacional, en fin, seguirán siendo las entidades que mayor peso burocrático tienen en la nación, y el proyecto prevé que las dos entidades consumirán la mitad del total presupuestal destinado al pago de sueldos del sector central.

5º Por los motivos atrás señalados, el espíritu en que está concebido el presupuesto nacional para el año entrante obedece a concepciones económicas y sociales, mezquinas del capital internacional y la gran oligarquía colombiana, frente a las masas populares, colocadas de espaldas a las exigencias contemporáneas: No puede concebirse un cambio progresista en la situación del país si no se introducen cambios de fondo en el vetusto modelo presupuestal. La promesa de erradicar la pobreza absoluta se reduce a simple consigna electoral y demagógica cuando se comprueba que el compendio y la síntesis de la política gubernamental, que es el presupuesto nacional, están dirigidos, no a permitir el mejoramiento de las condiciones de vida de las grandes mayorías desposeídas sino a estimular el enriquecimiento de la minoría explotadora y el mayor sometimiento del país a las imposiciones del capital internacional.

Por ese motivo la representación de la Unión Patriótica vota negativamente el proyecto de presupuesto nacional para 1988. Al mismo tiempo, la representación de la U. P., está dispuesta a apoyar un proyecto de reforma de la ley orgánica del presupuesto nacional, como lo estiman muchos políticos, a fin de que el Congreso de la República recupere la facultad de iniciativa en la elaboración del presupuesto nacional. En este sentido queremos alertar a los honorables Representantes sobre las facultades extraordinarias que solicitará el señor Ministro de Hacienda al Congreso

Nacional con el propósito de reformar el Decreto 294 de 1973 o ley orgánica del presupuesto nacional.

Consideramos nosotros que la Corporación no puede otorgar facultades extraordinarias al Ejecutivo en materia tan importante, donde todas las fuerzas políticas representadas tanto en la Cámara como en el Senado tienen mucho que aportar.

Henry Millán González y Elsa Rojas de Fernández
Representantes a la Cámara.

V

A continuación, es leída la ponencia para segundo debate de los honorables Representantes Jesús Edgar Papamija Diago y Daniel Palacios Martínez, quienes estudiaron en la Comisión Cuarta el proyecto de ley número 132 Cámara de 1987, "sobre presupuesto de rentas, recursos y gastos de los establecimientos públicos nacionales, para el año fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 1988". Y puesta en consideración la proposición con que ella termina, es aprobada.

Abierto el segundo debate de este proyecto, en la discusión sobre el texto global, hacen uso de la palabra los honorables Representantes César Pardo Villalba, Jaime Arias Ramírez y Henry Millán González, quienes, uno a uno, expresan sus inquietudes en torno a la materia que se debate. El Representante Millán González anota que esta iniciativa tuvo tropiezos para su aprobación en la Comisión conjunta, por falta de quórum reglamentario.

Toda vez que no se producen más intervenciones, el señor Presidente declara cerrada la discusión del articulado; y sometido éste a votación, es aprobado globalmente y por unanimidad según el texto que adoptaron las Comisiones Cuartas de Cámara y Senado.

Cerrado el segundo debate de este proyecto, la honorable Cámara, con las formalidades constitucionales y reglamentarias, expresa su voluntad de que se convierta en ley de la República.

Preguntada la Cámara si quiere que el anterior proyecto sea ley de la República, contesta afirmativamente.

El honorable Representante Jaime Casabianca perdomo deja constancia que se abstuvo de votar el proyecto, por cuanto la ponencia no contiene datos estadísticos que ilustren las variaciones reales de los presupuestos de los entes descentralizados.

VI

Acto seguido, es leída la ponencia para segundo debate del honorable Representante Johel de Jesús Monsalve, quien estudió en la Comisión Sexta el proyecto de ley número 131 Senado, 229 Cámara de 1986, "por la cual se nacionalizan e incorporan al Plan Vial Nacional unas carreteras en el Departamento de Boyacá". Y puesta en consideración la proposición con que ella termina, es aprobada.

Abierto el segundo debate de este proyecto, es leído, considerado y aprobado globalmente el articulado, conforme al texto que acogió la Comisión de origen. Cerrado el segundo debate de este proyecto, la honorable Cámara, con las formalidades constitucionales y reglamentarias, declara su voluntad de que se convierta en ley de la República.

Preguntada la Cámara si quiere que el proyecto anterior sea ley de la República, contesta afirmativamente.

VII

En seguida es leída la ponencia para segundo debate del honorable Representante Fabio Salazar Gómez, quien estudió en la Comisión Primera el proyecto de acto legislativo número 15 Senado, 177 Cámara de 1986, "por medio del cual se erige a la ciudad de Cartagena de Indias, capital del Departamento de Bolívar, en Distrito Turístico y Cultural y se dictan otras disposiciones".

Y puesta en consideración la proposición con que ella termina, es aprobada.

Abierto el segundo debate de este proyecto de acto legislativo, en segunda vuelta, es leído, considerado y aprobado el articulado, conforme al texto que adoptó la respectiva Comisión, y de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 218 de la Constitución Nacional.

Cerrado el segundo debate, la honorable Cámara, con las formalidades constitucionales y reglamentarias, expresa su voluntad de que reforme la Carta Fundamental.

Preguntada la Cámara si quiere que el proyecto referido reforme la Constitución Nacional, contesta afirmativamente y por unanimidad.

En la consideración del articulado del proyecto anterior, el honorable Representante Pablo Emilio Guarín Vera advierte que "con esta ley, o mejor proyecto de acto legislativo, se le recorta en treinta y cuatro millones de pesos el situado fiscal al Departamento de Boyacá, e igual sucederá con el de otras regiones del país". Se pregunta el orador, "si con ello no se frena el desarrollo en los departamentos, intendencias y comisarías, y hasta se deja de pagar los sueldos de los maestros, de lo cual deja expresa constancia.

VIII

Proposiciones aprobadas.

Presentada por el honorable Representante Ricardo Rosales Zambrano y otros, la Cámara aprueba la siguiente:

Proposición número 163.

Nómbrese por la Presidencia de la honorable Cámara de Representantes una comisión de 5 Representantes oriundos de la costa norte colombiana, para que analicen la problemática que actualmente afecta el sistema Corelca y que lo tiene en lamentable y peligrosa crisis. En cumplimiento de este objetivo, la comisión que tendrá carácter permanente, visitara los centros de generación, transmisión y distribución; así mismo la sede principal de Corelca y de las electrificadoras de la región. La Comisión realizará a Fondo los programas de mantenimiento, enanche, transmisión, relaciones laborales, situación financiera, estado del proyecto multipropósito de Urrá, y todo lo que considere necesario a fin de que haga a esta Corporación, al Presidente de la República, al Ministro de Minas, a la Junta Directiva y al Director de Corelca, a las Juntas Directivas y Gerentes de las electrificadoras; las recomendaciones que consideren pertinentes para la normalización, confiabilidad y garantía futura del servicio de energía eléctrica en la Costa Atlántica.

La Comisión queda autorizada para designar expertos que la asesoren, quienes además, desempeñarán las funciones que la Comisión les asigne.

Presentado a consideración de la honorable Cámara por:

Ricardo Rosales Zambrano, Salomón Nader.

La Presidencia designa a los honorables Representantes Ricardo Rosales Zambrano, Salomón Nader, Juan Carlos Vives Menotti, Carlos Arturo Marulanda, Rafael Pérez Martínez, Francisco José Jattin Zaffar, Rafael Borré Hernández y Luis Gutiérrez Gómez, en cumplimiento por lo dispuesto en la proposición precedente.

Los honorables Representantes Hernán Rojas Cabrera y Jorge Eliseo Cabrera Caicedo presentan la siguiente proposición, que es aprobada:

Proposición número 164

Designese por la Presidencia de la Cámara una comisión ocasional que se encargue de adelantar las gestiones concernientes a continuar la construcción del tramo de la Carretera Panamericana proyectada mediante disposición legal desde 1936; tendiente a comunicar el Municipio de Colombia (Huila) a través del Plan de Sumapaz con la capital de la República.

La vía señalada reviste de gran importancia en especial para los Departamentos del Huila, Meta, Tolima y Cundinamarca, y le daría continuidad a la carretera de Colombia - La Uribe proyectada en el Plan Nacional de Rehabilitación.

Transcribese la presente proposición al señor Ministro de Obras Públicas y a los señores gobernadores de los departamentos citados.

Jorge Eliseo Cabrera.

La Comisión de que trata la proposición 164 es integrada por los honorables Representantes Hernán Rojas Cabrera, Jorge Eliseo Cabrera Caicedo, Jorge González Acosta, Alfonso López Caballero, Octavio Durán y Rafael Cely Cely.

IX

Constancia presentada.

En uso de la palabra el honorable Representante Fabio Valencia Cossio da lectura a la siguiente comunicación:

Bogotá, 27 de octubre de 1987.

Doctor
LUIS LORDUY LORDUY
Secretario General
Honorable Cámara de Representantes
Ciudad.

Muy atentamente ruego a usted, certificarme en qué fecha llegó a la Comisión de la Mesa la acusación contra el señor doctor Fernando Cepeda Ulloa por abuso de autoridad en qué estado se encuentra su trámite y qué diligencias hacen falta para que venga a consideración de la Plenaria de la honorable Cámara, como lo decidió la Comisión de Acusación.

Atentamente,

Representante a la Cámara.
Fabio Valencia Cossio

Constancia.

(Del honorable Representante Manuel Arias Molano).

En mi calidad de Representante a la Cámara por el Departamento de Boyacá, quiero sentar mi más enérgica protesta por el tratamiento que el Gobierno Nacional en forma injusta y discriminatoria le dio a mi departamento en el presupuesto para la vigencia fiscal de 1988. De la misma forma como lo hice en la Comisión de Presupuesto, dejar constancia del Decreto 644 de 1987, "por el cual se fija el plan quinquenal de desarrollo para la ciudad de Tunja de que trata la Ley 50 de 1986.

Examen al proyecto de presupuesto nacional en el cual se ilustra las apropiaciones normales de funcionamiento del Departamento de Boyacá haciendo notar la no inclusión de partidas de inversión dentro del mismo.

Relación de las apropiaciones prometidas por el Gobierno Nacional de acuerdo al Decreto 644 de 1987 y el plan quinquenal de desarrollo de la ciudad de Tunja, elaborado por el Departamento Nacional de Planeación y que no se encuentran incluidas en el presupuesto nacional para 1988.

La presente constancia la dejo con base en la negativa del señor Ministro de Hacienda y la señora directora de Planeación Nacional, de responder el por qué no se incluyeron y cumplieron los compromisos adquiridos con Boyacá y Tunja por el señor Presidente de la República, doctor Virgilio Barco Vargas.

Adjunto a la presente copia del Decreto 644 de 1987 y la relación de proyectos y programas no incluidos en el presupuesto nacional.

Bogotá, octubre 27 de 1987.

Manuel Arias Molano
Representante.

DECRETO NUMERO 644 DE 1987

(abril 8)

por el cual se fija el Plan Quinquenal de Desarrollo para la ciudad de Tunja de que trata la Ley 50 de 1986.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades extraordinarias otorgadas por el artículo 2º de la Ley 50 de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 2º de la Ley 50 de 1986, se otorgaron facultades extraordinarias para fijar un plan quinquenal de desarrollo económico y social y de obras públicas para la ciudad de Tunja, que debe incluir tanto las actividades y obras que requieran el progreso económico y el mejoramiento social de sus habitantes, así como los recursos indispensables para su ejecución y las medidas necesarias para impulsar su cumplimiento;

Que por iniciativa de la Junta Especial creada por el artículo 5º de la misma Ley se ha elaborado un estudio que presenta los lineamientos básicos del mencionado Plan Quinquenal, el cual ha sido analizado y evaluado por el Departamento Nacional de Planeación, que ha determinado, con base en él, los programas y subprogramas prioritarios que deben adelantarse en los próximos cinco años,

DECRETA:

Artículo 1º El Plan Quinquenal de Desarrollo Económico y Social y de obras públicas para la ciudad de Tunja, de que trata la Ley 50 de 1986, comprenderá como programas y subprogramas los siguientes:

- a) El programa de servicios y de desarrollo urbano, que incluye los subprogramas de servicios públicos, infraestructura vial y desarrollo urbano.
- b) El programa de recuperación ecológica y saneamiento ambiental.
- c) El programa de servicios sociales que incluye los subprogramas de educación superior, educación secundaria y primaria, salud, protección social, recreación y deportes, y seguridad y justicia.
- d) El programa de conservación del patrimonio cultural e histórico.

e) El programa de fomento al desarrollo económico que incluye los subprogramas de desarrollo turístico y desarrollo agrícola, industrial y artesanal.

f) Los proyectos, ordenados directamente por la Ley 50 de 1986, de construcción del "Templo de la Libertad o Monumento Histórico Religioso" en el Puente de Boyacá, de adecuación y dotación de la "Casa Cultural Gustavo Rojas Pinilla" y de organización de un programa de medicina con orientación comunitaria adscrito a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Tunja.

Artículo 2º Las actividades y obras a que se refiere el artículo anterior serán financiadas y ejecutadas con los siguientes recursos:

- a) Las partidas que anualmente se determinen en el Presupuesto Nacional y en el de las entidades descentralizadas del orden nacional.
- b) Las partidas que se apropien en los Presupuestos del Departamento de Boyacá y del Municipio de Tunja, así como en el de sus entidades descentralizadas.
- c) El valor de las regalías que corresponden a la Nación por los contratos de concesión celebrados para la explotación de hidrocarburos en el Departamento de Boyacá, de que trata la letra b) del artículo 3º de la Ley 50 de 1986. Para estos efectos Ecopetrol podrá anticipar el valor de las regalías esperadas para los años futuros.

d) La transferencia del impuesto a las ventas, condicionada a inversión, ordenada por la Ley 12 de 1986, en los términos y condiciones contemplados en esta misma Ley y en el Decreto extraordinario 77 de 1987.

e) Los recursos del crédito que otorguen entidades financieras del orden nacional, tales como: el Banco Central Hipotecario para proyectos de desarrollo, renovación y rehabilitación urbana; la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero para proyectos agrícolas y agroindustriales; la Corporación Financiera Popular y el Instituto de Fomento Industrial para proyectos industriales; la Corporación Nacional de Turismo para proyectos turísticos; la Corporación Financiera del Transporte para la construcción del Terminal de Transportes; y el Fondo Nacional de Proyectos de Desarrollo para estudios de preinversión.

f) Las partidas que para el efecto destine la Fundación para la Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural Colombiano del Banco de la República.

Artículo 3º Las actividades y obras del Plan Quinquenal serán ejecutadas, según su naturaleza y las razones de conveniencia que en cada caso se determinen, por el Municipio de Tunja, el Departamento de Boyacá, la Nación y las correspondientes entidades descentralizadas del orden municipal, departamental o nacional.

Artículo 4º Las entidades financieras que se mencionan en la letra e) del artículo 2º de este Decreto, otorgarán prioridad a los créditos que se soliciten, para la ejecución de los programas que conforman el Plan Quinquenal de Desarrollo, los cuales se concederán bajo condiciones financieras especialmente favorables.

Artículo 5º Los programas que integran el Plan Quinquenal de Desarrollo, cuyos estudios ya se encuentren concluidos, serán ejecutados de conformidad con los cronogramas que para el efecto se establezcan y con cargo a los recursos de que trata el artículo 2º de este Decreto. Respecto de los demás, el Gobierno Nacional promoverá la realización de los estudios que sean indispensables, los cuales determinarán su factibilidad y establecerán las fuentes de recursos y la programación de su ejecución.

Artículo 6º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 8 de abril de 1987.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Justicia,

Eduardo Suescún Monroy.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

César Gaviria Trujillo.

El Ministro de Agricultura,

Luis Guillermo Parra Dussán.

El Ministro de Desarrollo Económico,

Miguel A. Merino Gordillo.

El Ministro de Minas y Energía,

Guillermo Perry Rubio.

La Ministra de Educación Nacional,

Marina Uribe de Eusse.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,

Diego Younes Moreno.

El Ministro de Salud,

José Granada Rodríguez.

El Ministro de Obras Públicas y Transporte,

Luis Fernando Jaramillo Correa.

El Subjefe del Departamento Nacional de Planificación encargado de las funciones del Despacho de la Jefe del mismo organismo,

Luis Bernardo Flórez Enciso.

Apropiaciones prometidas por el Gobierno Nacional de acuerdo al Decreto 644 de abril 8 de 1987, "por el cual se fija el Plan Quinquenal de Desarrollo para la ciudad de Tunja, de que trata la Ley 50 de 1986", las cuales no se encuentran en el Presupuesto Nacional para 1988, como estaba previsto según compromiso del señor Presidente de la República, doctor Virgilio Barco Vargas, y que a continuación se detallan.

Cabe resaltar que las cifras aquí anotadas eran las inversiones para 1988, según el Plan Quinquenal citado:

I. Programa de servicios y desarrollo urbano.

1. Subprograma de servicios públicos:

- a) Construcción sistema alcantarillado.
- b) Construcción sistema acueducto.

Por cuenta del INSFOPAL, asignación programada para 1988: \$ 534 millones.

2. Subprograma de estructura vial.

Por cuenta del Ministerio de Pbras Públicas, asignación programada para 1988: \$ 507 millones.

3. Subprograma de Rehabilitación del Centro Histórico.

Por cuenta del Ministerio de Obras Públicas, asignación programada para 1988: \$ 650 millones.

II. Programa de recuperación ecológica.

Por cuenta del INDERENA, asignación programada para 1988: \$ 126.1 millones.

III. Programa de servicios sociales.

1. Subprograma Educación.

- a) Subprograma U.P.T.C. \$ 171.8 millones.
- b) Subprograma Educación Secundaria y Primaria \$ 312 millones.

Por cuenta del Ministerio de Educación, asignación programada para 1988: \$ 483.8 millones.

2. Subprograma Desarrollo de la Salud.

Hospital Regional Central, terminación.

Por cuenta Minsalud/F.N.H., asignación programada para 1988: \$ 279.5 millones.

3. Subprograma Protección Social.

Por cuenta del I.C.B.F., asignación programada para 1988: \$ 41 millones.

4. Subprograma Recreación y Deportes.

Por cuenta de Coldeportes, asignación programada para 1988: \$ 150 millones.

5. Subprograma Seguridad y Justicia.

Para Cárcel Municipal, por cuenta de Minjusticia, asignación programada para 1988: \$ 20 millones.

IV. Programa conservación patrimonio cultural.

1. Subprograma Obras Puente de Boyacá.

Por cuenta del Ministerio de Obras, asignación programada para 1988: \$ 120 millones.

2. Subprograma Creación Fondo Rotatorio.

Por cuenta de Mineducación, asignación programada para 1988: \$ 200 millones.

V. Programa Desarrollo Económico.

1. Subprograma de Desarrollo Turístico.

a) Centro Cultural Municipal.

Por cuenta del Ministerio de Educación, asignación programada para 1988: \$ 50 millones.

Proyectos ordenados directamente por la Ley 50 de 1986:

- a) Casa Museo Rojas Pinilla.
- b) Construcción Iglesia Puente de Boyacá.

Asignación por cuenta del Ministerio de Hacienda, programada para 1988: \$ 72 millones.

Al efectuar un examen al proyecto de presupuesto nacional, que fuera presentado al Congreso por el señor Ministro de Hacienda, para la vigencia de 1988, en lo que respecta a apropiaciones específicas para Boyacá, éstas son:

Ministerio de Hacienda.

(Transferencias provenientes del IVA).

Art.

1464	Caja de Prev. Social de Boyacá	\$	452.362.000
1497	IVA - Municipio de Boyacá		2.420.444.000

Ministerio de Salud

Art.

2221	Servicio Seccional de Salud	\$	1.369.051.000
2258	Plan Nacional Salud Rural		67.144.000
2259	Campaña antituberculosis		2.500.000
2260	Control de Medicamentos		305.000

Ministerio de Educación

Art.

2590	Colegio de Boyacá	\$	130.490.000
2646	U.P.T.C.		1.963.779.000
2668	FER Boyacá (1)		8.269.358.000
2729	ICBA - Investigación de las Expresiones Culturales Populares		1.000.000
6121	(Servicio Erradicación Malaria)		
17	Zona Boyacá, N. Santander, Arauca		19.740.000
18	Zona Boyacá, Casanare, Arauca		6.800.000

Ministerio de Obras

Art.

6853	(Pavimentación)		
1	Guateque-Las Juntas	\$	10.000.000
5	Chiquinquirá-Curubitos		10.000.000
14	Sutamarchán-Sáchica		35.000.000
6854	(Proyectos)		
1	Belén-Capitanejo		190.000.000
6862	(Gastos Operativos)		
4	Distrito Mo. 4-Tunja		234.500.000
5	Tutatenza-Tenza		20.000.000
6869	(Rehabilitación de Vías)		
14	La Caro-Sogamoso		50.000.000

Art.		
6883	(Caminos Vecinales)	
4	Boyacá Proyectos Ordinarios y gastos operativos	180.000.000
6884-	(Conservación)	
4	Boyacá	17.000.000
6893	(Parques y Monumentos Nacionales)	
4	Mantenimiento Pantano de Vargas	5.000.000
5	Mantenimiento Iglesia San Agustín Leyva	10.000.000
11	Mantenimiento Puente de Boyacá	5.000.000
12	Casa Juan de Vargas-Tunja	3.000.000
13	Sitio Arqueológico El Infiernito Leyva	5.000.000

Ministerio de Justicia

Art.		
6981	Construcción y dotación Despachos Judiciales	
1	Puerto Boyacá	\$ 5.000.000
6	Sogamoso	3.500.000

(1) La distribución del aporte al FER es:

Capítulo

6	Educación Básica Primaria	\$ 4.627.416.000
7	Educación Secundaria y Media Vocacional	1.903.619.000
8	Colegios Coop. y Jornadas adicionales	343.016.000
9	Planteles Nacionales	1.392.435.000
12	Centro Experimental Piloto	1.400.000
13	Planteles Educativos/Aportes	1.400.000

Constancia

(del honorable Representante Rafael Serrano Prada)

Declaración de los partidos, movimientos y fuerzas políticas del Departamento de Santander en relación con la elección popular de alcaldes, diputados y concejales de marzo de 1988.

Los voceros de los diferentes partidos y movimientos políticos que protagonizamos la acción proselitista en el Departamento de Santander, hemos acordado fijar las bases de mutuo respeto y comprensión para la campaña electoral de 1988 sobre las siguientes premisas:

1º Liberales, conservadores y miembros de la Unión Patriótica somos conscientes que, no obstante el anhelo nacional y los esfuerzos de los sectores democráticos por conseguir la paz, persisten diferentes y graves manifestaciones de violencia que entorpecen la libre participación del pueblo en la escogencia de los mandatarios municipales y sus representantes en las corporaciones públicas. Por esta razón, el Partido Liberal Oficialista en sus diferentes matices, la Confederación Liberal de Santander, el Frente de Izquierda Liberal Auténtica, FELA, el Nuevo Liberalismo, el Partido Social Conservador en sus diferentes vertientes, el Movimiento Único de Renovación Conservadora, Marco, el Movimiento Conservador Feisalista, Unidad Social Conservadora, la Unión Patriótica, Democracia Cristiana, Alianza Nacional Popular, Anapo, Partido Comunista, Frente Amplio del Magdalena Medio y demás organizaciones políticas que suscribimos esta declaración, manifestamos nuestro propósito de realizar un debate electoral civilizado, sin intimidaciones, dentro de un ambiente de sana comprensión democrática, para procurar un resultado electoral que corresponda a las legítimas aspiraciones del pueblo santandereano.

2º Condenamos la violencia cualquiera que sea su origen y asumimos ahora y siempre la vigorosa defensa del derecho a la vida. Reclamamos por tanto el espacio político necesario para las nuevas fuerzas electorales decididas a intervenir en la escena democrática, expuestas a la incompreensión de sectores recalcitrantes y reaccionarios que conspiran contra la modernización del Estado colombiano.

3º Reconocemos que es urgente la vigencia y ampliación democrática del estado de derecho como marco de sólida convivencia política, para lo cual se requiere realizar profundas reformas que conduzcan a un constante avance de apertura democrática, para que resulte innecesario el recurso de la lucha armada como instrumento para presionar el cambio social que todos respaldamos y anhelamos, en el camino de mejorar el nivel de vida de todos los colombianos.

Comprometeremos nuestro respaldo a todas las reformas políticas y sociales que determinen mayor participación ciudadana en los destinos del país y un nivel de ingresos más justo para nuestros compatriotas, con el fin de reducir las crecientes necesidades que causan la inconformidad popular.

4º Las fuerzas políticas abajo firmantes nos hemos comprometido a realizar una campaña política pacífica y democrática y a respetar el resultado final de las elecciones, cualquiera que fuere. Afirmamos igualmente la necesidad de una financiación limpia de las elecciones y rechazamos cualquier procedimiento que atente contra la ley, la moral y los intereses populares.

5º Propugnamos por una campaña electoral que se caracterice por la defensa de sus ideas, con el debido respeto a nuestros contradictores, sin armas y sin uniformes militares; rechazamos toda forma de ma-

nipulación política y de represión, como también toda forma de chantaje, extorsión e intimidación como métodos de apoyo político para determinar la voluntad de las masas populares.

6º Saludamos el advenimiento de la Unión Patriótica a la lucha civilizada por la defensa y vigencia de las ideas democráticas, lo mismo que su participación efectiva en las corporaciones públicas en todos los niveles.

7º En el debate electoral que ha comenzado propiciaremos condiciones de amplia libertad política, entendida ésta como la facultad de escoger sin temor lo que cada cual juzgue mejor en las decisiones de las urnas.

En consecuencia los abajo firmantes impartiremos instrucciones a nuestros representantes, líderes y electores en cada lugar del Departamento de Santander, para que se cumplan estrictamente los principios de este documento.

8º Pedimos al Gobierno las garantías necesarias para que se respete la integridad física de todos los dirigentes santandereanos y de sus electores, cualquiera sea la tendencia política que ellos representen, para que se permita libremente la acción proselitista y la propaganda electoral, para lo cual estamos dispuestos a respaldar la conformación de un tribunal de honor que haga valer su autoridad política y ante el cual puedan presentarse todos los reclamos y quejas de los hechos que perturben o limiten la libre actividad política.

Estamos convencidos que las acciones conjuntas por el derecho a la vida y por las plenas garantías democráticas contribuyen a su realización en el espíritu de esta declaración.

X

Citaciones concretas para la fecha.

Con la presencia del señor Ministro de Gobierno, doctor César Gaviria Trujillo, se procede a dar inicio al debate promovido por los honorables Representantes Henry Millán González y Bernardo Jaramillo Ossa. El cuestionario de citación contiene las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son las instrucciones concretas que el Gobierno Nacional va a impartir a los Comandos de Brigadas Militares respecto del comportamiento de las Fuerzas Armadas durante la presente campaña electoral, hasta su culminación en marzo del año entrante?

2. ¿Por qué el Ministerio de Gobierno no ha impartido instrucciones a los gobernadores de departamentos para que convoquen los tribunales de garantías electorales en sus respectivas jurisdicciones?

3. ¿Qué garantías otorgará el Gobierno a los sectores políticos de oposición para el ejercicio de sus derechos durante la campaña electoral y a quiénes obligan ellas?

En su calidad de citante, el honorable Representante Henry Millán González llama la atención sobre las declaraciones del señor Ministro de la Política, en el sentido de que aún no hay claridad por parte de los partidos de oposición dentro del actual esquema de gobierno. El debate pretende definir, con hechos, las garantías de que goza la oposición en la presente campaña electoral.

Reitera el orador, que es necesario que el Gobierno exponga las garantías que brindará a la oposición, así como explique el procedimiento que asegure una completa imparcialidad en los comicios de marzo.

El Representante Millán González se refiere al caso concreto que sucede en el Departamento del Caquetá, en donde el "señor Gobernador ha venido ejerciendo una especie de revanchismo y hegemonismo que ha descompuesto la situación social y orden público".

Advierte que por renuencia del mandatario seccional para dialogar con una delegación de "Empocquetá" y del "Inas", se corre el riesgo de un paro cívico que afectaría gravemente a toda la región. La falta de recursos económicos en las citadas empresas, no garantiza el normal suministro de agua potable durante el verano que se avecina. Este es uno de los problemas que está generando descontento social, y cuyas consecuencias ya se avizoran, puntualiza el orador.

Más adelante habla de la tardanza, por parte del Gobernador del Caquetá, en constituir el Tribunal de Garantías Electorales, que de paso, ha dado lugar a una abierta persecución política por parte de ciertos elementos del Ejército colombiano, concretamente el Coronel Edgar Ramos, en detrimento de la Unión Patriótica. Algunas de estas denuncias se publican en seguida:

Constancia.

Unión Peneya, Octubre 22 de 1987.

Señor:
PABLO EMILIO PARRA MOJICA
Procurador Regional
Ciudad.

Yo, Lucila Tapiero, identificada con la cédula de ciudadanía número 30066096 de Paujil, Caquetá, denuncio ante usted señor Procurador los siguientes hechos:

El día viernes 8 de octubre cuando se dirigía mi hijo Victorino Tique Tapiero, de la Unión Peneya,

hacia El Paujil; fue detenido en el Retén Militar de esta inspección de ahí fue conducido a la Base Militar que se encuentra en esta inspección.

En compañía de mi esposo nos dirigimos a la Base Militar de la XII Brigada, para averiguar por la situación de mi hijo, el Cabo de apellido Sierra nos respondió que mi hijo sí se encontraba allí y que ellos respondían por su vida, y que para el próximo lunes quedaría en libertad sin torturas ni malos tratos.

El lunes 12 a las 8 a. m. llegaron a nuestra casa dos civiles y procedieron de inmediato a requisarla sin ninguna autorización legal, después de esta requisita a mi esposo y a mí nos sometieron a investigaciones diciendo dizque nosotros poseíamos unas supuestas armas, además afirmaron que el hijo que se encuentra detenido que era un guerrillero; nosotros como los padres de él sabemos que esto es totalmente falso; ya que a él lo conocen las comunidades de esta región como un ciudadano de bien.

Mi hijo Victorino no ha sido puesto en libertad hasta el momento. Ruego a usted señor Procurador adelantar las investigaciones respectivas con el ánimo de que nuestro hijo sea devuelto con vida a nuestro hogar.

Esta denuncia la ratifico en cualquier momento y ante cualquier autoridad.

Lucila Tapiero de Tique
C.C. 30066096 de Paujil, Caquetá.

Copia:
Gobernador del Caquetá.
Prensa y radio.
Congreso de la República.
Comité Permanente de los Derechos Humanos.

Unión Peneya, Octubre 22 de 1987.

Doctor
PABLO EMILIO PARRA M.
Procurador Regional
Ciudad.

Yo, Rosario Losada Tovar, portadora de la cédula de ciudadanía número 26573857 de Suasa, Huila, denuncio ante este despacho:

Que el día 11 de los corrientes envié a mis hijas, Alba Rocío y Elsy Artunduaga de 18 y 15 años respectivamente desde la Vereda Buenos Aires hacia Bolivia, fueron detenidas por unidades del Ejército al igual que el resto de campesinos en esta última localidad desde las 9 a. m. hasta las 5 p. m. cuando dieron libre quedando únicamente mis hijas retenidas.

Pasadas las 10 p. m. se presentó un soldado en la casa donde estaban residenciadas y le dijo a Rocío que el comandante la mandaba a llamar para tomarle unos datos. Ella fue y el comandante le dijo que tenía que entregarse a las buenas o a las malas amenazándola con su arma de dotación, después la tumbó contra la pared de la Iglesia desgarrándole el vestido y golpeándola y diciéndole que habían otros 15 esperándola, la mordía como una bestia; gracias a la oportuna intervención de los vecinos y de su hermana se la lograron quitar de las manos.

Dispuesta a ratificar lo aquí expuesto me suscribo,

Rosario Losada Tovar
C.C. 26573857 de Suasa, Huila.

Copia:
Comité Departamental por la Defensa de los Derechos Humanos.
Senado de la República.
Cámara de Representantes.

La Unión Peneya, Octubre 22 de 1987.

Doctor
PABLO EMILIO PARRA MOJICA
Procurador Regional
Florencia.

Yo, Rubielá López, identificada con la cédula de ciudadanía número 40720062 expedida en La Unión Peneya, denuncio ante este despacho:

Que el día 19 del presente mes, mi hermano Jorge López, quien llevaba 4 garrafas de gasolina, le fueron decomisadas por el Ejército en la Vereda Galicia, Jurisdicción de El Paujil.

Además fue acusado de ser guerrillero, insultado y ultrajado por pertenecer a la UP y al Partido Comunista.

En el día de hoy, cuando mi hermano se dirigió a reclamar la gasolina que le decomisaron, le manifestaron que tenía que aportar dinero para poder entregársela. Al no conseguir el dinero exigido procedieron a derramarla en el suelo.

Dispuesta a ratificar lo aquí denunciado, me suscribo,

Atentamente,

Rubielá López
C.C. 40720062 de La Unión Peneya.

Copia: Comité Departamental Derechos Humanos.

Rionegro, 18 de octubre de 1987.

Testimonio.

Yo, Diego María Ordóñez Ahumada, identificado con la cédula de ciudadanía número 6453532 de Sevilla, Valle, denunció que:

El lunes 12 de octubre, siendo la una de la tarde y estando trabajando en la finca Buenavista que queda en la Vereda Cayetano Alto de la Inspección de Rionegro; llegaron un grupo numeroso de militares al mando de un teniente que no recuerdo su nombre, del Batallón Cazadores y de inmediato nos hicieron desnudar a mí y a tres trabajadores más. La ropa nos la quemaron y con ella los documentos de identidad de un trabajador de nombre Leopoldo Gómez. Luego desnudos nos obligaron a meternos en las llamas; a mí se me quemó una plata que tenía destinada para pagar a la Caja Agraria.

Después me quisieron obligar a ir desnudo a la casa y yo me negué porque tengo unas niñas pequeñas.

En mi casa, se robaron varios relojes, linternas, cigarrillos y otros enseres. Cuando estaban de salida me amenazaron de muerte y me dijeron que tenía que presentarme en la base militar de la vereda Cimitarra, yo no conozco por esos lados y no he ido. Como campesino, solicito que los militares nos dejen trabajar en paz.

En constancia, me ratifico en lo aquí expuesto con mi firma.

Diego María Ordóñez A.

Unión Peneya, octubre 15 de 1987.

Señores
MIEMBROS DE LA ORGANIZACION
DE LOS DERECHOS HUMANOS
Florencia, Caquetá

De la manera comedida y cordial, nos dirigimos en nombre de una comunidad, social, cultural y política; destacando la necesidad de plantear con decisión, para sacar adelante la solución de nuestros problemas que a diario sufrimos como miembros de la Unión Patriótica; que a cada momento entran compatriotas a engrosar la nómina del ya largo millar de colombianos detenidos, otros desaparecidos, víctimas de la guerra sucia y prostituida que adelanta el militarismo contra el pueblo, eminente persecución política en contra del desarrollo de la Unión Patriótica, partido que acaba de surgir para librar batallas, por la paz y la democracia en Colombia.

A la vista tenemos el asesinato de nuestro compatriota político Jaime Pardo Leal. Nos duele en el alma, quedando nuestros corazones enlutados y nos encontramos vinculados a la solidaridad, por la desaparición de un hombre inmortal, porque seguirá en cada una de nuestras mentes, como ejemplo de lucha por una paz democrática. Señores miembros de la Organización de los Derechos Humanos; reiteramos nuestras peticiones en cese a la militarización del pueblo Unión Peneya y las veredas circunvecinas a dicha población en el Caquetá, donde los militares carecen de ética profesional, para capturar al enemigo, exigiendo una imposición militar para el campesino agrícola, mas no para los grupos subversivos, atropellando el orden público, capturando al campesino, torturándole de una manera inhumana, tratándonos de guerrilleros a todo momento; por lo tanto, exigimos la lucha por la vida, que haya plena libertad, que se nos imponga una alternativa de paz sobre base de justicia social, que se nos respete los derechos, y que no haya opresión sobre la provisión de remesas diciendo a todo momento que es para la guerrilla; hacemos énfasis que cesen los asesinatos, las desapariciones, el terrorismo y la militarización del departamento.

Se tiene conocimiento como se viene tratando el personal de la brigada que comanda el Coronel Ramos acantonada en el poblado de Unión Peneya, como primera medida las personas las cuales por sus necesidades tienen que desplazarse al mencionado sitio:

Primero. Son sometidas las personas a largos interrogatorios, salen con el maíz como único medio de producción y éste es regado al suelo, y después tiene que recogerlo todo sucio, con basura, lo hacen con el propósito que ellos mismos dicen que buscan coca.

También hay represalias en el transporte, causando requisas de dos y tres horas traumatizando grandes anomalías al personal que salen hacer diligencias.

Hubo problemas el día 12 de octubre que impidieron el servicio de tráfico de carros encontrándose serias consecuencias para poder diligenciar asuntos importantes en otras partes.

Segundo. Cada pregunta de los interrogatorios va acompañada de mázazos y a la vez se le tilda de guerrilleros, o cuando menos auxiliares de guerrilla.

Tercero. Se nos tiene por largas horas plantados al sol, o en la forma que a ellos se le antoje, se nos tiene sin condiciones humanas.

Cuarto. La tortura física y psicológica, el amedrentamiento es lo más usual.

Quinto. Las personas que son detenidas, van los familiares a solicitarlas y son negadas categóricamente por los mandos militares.

Sexto. Todo lo que el campesino tiene necesidad para la subsistencia familiar, es limitado, se le firma una orden para retirar del pueblo una reducida remesa pero al salir del pueblo ahí le hacen una nueva requisita haciéndole descargar, dejándole toda la remesa regada, exigiéndole dinero a cambio de que sino paga no lo dejan continuar a sus parcelas. Como si esto fuera poco, en caso si se le olvida incluir algo de la remesa en la lista de permiso se lo quitan diciendo que es contrabando, aplicando un sistema de robo, porque después van a reclamar los artículos y no se lo entregan.

Por lo antes mencionado y además de lo que acontece pedimos se tomen medidas para que el campesino pueda tener tranquilidad para sus labores, de lo contrario nos veremos obligados a desocupar la región.

Los abajo firmantes vecinos de la Unión Peneya y veredas circunvecinas damos fe de lo anteriormente expuesto y en consecuencia firmamos con número de cédula adjunto.

Copias a:

1. Para el Gobernador Cornelio Trujillo Penegos.
2. Asamblea Departamental.
3. Medios de comunicación radial.
4. Diócesis arzobispal.
5. Para la Procuraduría Departamental.
6. Para la Procuraduría General de la Nación.
7. Para la Presidencia de la República.
8. Para el Comandante en ejercicio de las Fuerzas Armadas, División Caquetá.

Unión Peneya, 19 de septiembre de 1987.

Señor
PABLO EMILIO PARRA MOJICA
Procurador Regional
La ciudad.

Respetado señor:

Yo Elena Gaviria, denunció ante usted señor Procurador los siguientes hechos:

1. Desde hace 5 años vivo con mi familia en la Vereda Florida, Inspección de La Unión Peneya.

2. El día martes 15 de septiembre, llegamos a la Unión Peneya; pues veníamos de la finca con mi nuera Lilia Tirado, y mi esposo Saúl Lugo; trayendo unos marranos para la venta, es una forma de sustentar el campesino.

Llegando al Puerto de la Unión Peneya el Coronel Edgar Ramos, nos dijo "voltén boca abajo el bote y rajen los marranos así vivos para ver que es lo que traen", mi esposo le respondió que ellos podían hacer lo que quisieran, pero que estaba muy mal hecho que mataran los marranos, pues de esto devenga el sustento de mi familia.

3. Ante tal situación nos vimos obligados a sacar un permiso en la inspección para poder transportarlos a Florencia.

4. El día 17 del corriente mes, nos regresamos a la Unión Peneya; habiendo vendido los marranos en Florencia. Y cuando llegamos, el Cabo nos dijo que se presentara mi esposo en la Base esa misma tarde a lo cual le respondimos que era casi noche, y que se presentaría el 18 de septiembre a primera hora.

5. Mi hijo Alonso Lugo, acompañó a mi esposo, y cumpliendo la anterior citación, se dirigieron a la Base Militar a las 8 a. m., para aprovechar de esta situación solicitaron permiso para transportar 2 canastas de gaseosa. Allí en la base respondieron que no había servicio sino hasta las 9 a. m.

6. Cuando volvieron a las 9 a. m. le dijeron a mi esposo que subiera el bote hasta en frente de la Base Militar para una requisita, él se fue y lo trajo, al momento de traerlo fue detenido.

7. Inmediatamente nos dirigimos con mi hijo, al preguntarle el por qué lo detenían, un soldado dijo: sí aquí se encuentra, pero al momento fue llamado por un superior, y cuando regresó dijo "Me equivoqué, él no está aquí".

8. Nosotros nos asustamos porque no entendíamos el motivo de su detención y por qué nos lo estaban negando. Luego el Coronel nos llamó, diciendo... sí aquí está y lo vamos a hechar para Florencia; el pretexto fue de que le habían encontrado en el bote una granada y una munición, a lo cual le respondimos que esto era totalmente falso, pues el bote permaneció ahí en el Puerto de la Unión Peneya por cuatro días.

9. Luego llegó un helicóptero e inmediatamente sacaron a mi esposo y lo subieron. Yo me asusté al pensar que su vida corría peligro, corriendo a subirme junto con él. En esos momentos el Coronel llamó a un soldado para que trajera dizque a un médico para que me aplicara una inyección y de ahí para acá no me di cuenta más de lo que pasaba.

10. Mi hijo me cuenta que yo quedé sin sentido, como una sonámbula pues me tenían que cojer para que no me golpeará contra el suelo.

Yo temo señor Procurador por la vida de mi esposo. Estoy en condiciones de certificar estas denuncias ante cualquier autoridad; además conservo la huella donde me aplicaron esa inyección, todo el pueblo de la Unión Peneya se dio cuenta cuando sucedían estos hechos.

Tenemos testigos que están dispuestos a testiguar, pues mi esposo es muy conocido y querido por todo

el pueblo, como un hombre de bien; hace 5 años vive en esta población donde trabaja con un motor de borda y cada ocho días traemos comida para el pueblo para así sostenernos.

Atentamente,

Elena Gaviria
C.C. 40085346 del Paujil, Caquetá.

Copia:

Gobernador del Caquetá.
Procurador General de la Nación.
Ministro de Justicia.
Comité Nacional de los Derechos Humanos.
Organizaciones sindicales campesinas y populares.
Prensa y radio.

Unión Peneya, septiembre 21 de 1987.

Doctor
PABLO EMILIO PARRA
Procurador Regional
Florencia.

Nosotros, Alonso Lugo Gaviria identificado con el número de cédula 96341444 de la Montañita según consta en el recibo dado por la Registraduría del estado civil de ese municipio y David Lugo Gaviria portador de la cédula de ciudadanía número 96303285 de la Unión Peneya, denunciámos ante este despacho los siguientes hechos:

1. Que nuestro padre Saúl Lugo fue detenido el viernes 18 de los corrientes en la Inspección de la Unión Peneya, por tropas del Ejército colombiano acantonadas en esa inspección, acusándolo de ser auxiliar de la guerrilla, cosa que todo el pueblo puede desmentir.

2. Nuestra madre Elena Gaviria, en el momento en que se disponían a trasladar a nuestro padre en un helicóptero militar, fué inyectada por un médico militar en presencia y/u orden del Coronel Ramos, quedando sin conocimiento.

3. El día domingo 20 del presente, fuimos llamados ante el Coronel Ramos quien nos acusó de ser guerrilleros y de inmediato hizo llevar una cámara de fotografía procediendo a tomarnos fotos, utilizando unos tableros pequeños con números los cuales colocaban en nuestro pecho pendiente de una cabuya al cuello, nos dijo que las fotos eran para enviarlas a Florencia a la Policía para que nos pararan en toda parte.

4. Ayer domingo 20, fue detenido en la Unión Peneya, un tío nuestro de nombre Abel Cabezas por el solo delito de ser hermano de nuestro padre quien se encontraba ya detenido, de inmediato una hija suya corrió a averiguar por su suerte quedando también detenida.

Señor Procurador, queremos como colombianos, la paz y la concordia, como campesinos trabajar y producir, por lo tanto estas medidas represivas y violatorias de los derechos humanos deben de ser suspendidas y sancionados los responsables de estos hechos.

Estamos dispuestos a ratificar lo aquí expuesto ante quien sea necesario.

Atte,

Alonso Lugo Gaviria
C.C. número 96341444 de Montañita.

David Lugo Gaviria
C.C. número 96303285 de la Unión Peneya.

Copia: Procuraduría Nacional, Ministro de Gobierno, Doctor Carlos Ossa Escobar, Gobernador del Caquetá, Consejo Regional de Rehabilitación, Central Unitaria de Trabajadores CUT, Coordinadora Sindical del Caquetá, Sinpeproagrícola.

El Danubio, septiembre 21 de 1987.

Señor
CORNELIO TRUJILLO PENAGOS
Gobernador del Caquetá
La ciudad.

Respetuosamente nos dirigimos a usted, para solicitarle lo siguiente:

1. El día 18 de septiembre fue detenido por parte de la XII Brigada, el señor Saúl Lugo Cabeza, con cédula de ciudadanía número 17623872 de Florencia, Caquetá, en la Inspección de la Unión Peneya.

2. Se le acusa de haberse encontrado, supuestamente elementos de uso privativo de las Fuerzas Militares.

3. Hay testigos presenciales que pueden certificar ante cualquier autoridad que unidades militares acantonadas en esa base, introdujeron unos elementos dentro del bote de propiedad del señor Lugo y se le pretende acusar de auxiliar de la guerrilla.

4. Saúl Lugo, es una persona trabajadora y por más de 25 años ha estado en esta tierra, que formó un hogar y hoy en día es padre de familia con 7 hijos, es persona muy respetuosa, colaboradora con las autoridades civiles, militares y eclesiásticas.

5. A su familia se le viene persiguiendo y ostigando; sus hijos David Lugo, Alonso Lugo; al averiguar por su padre fueron detenidos, fotografiados y amenazados por parte de los militares.

Solicitamos señor Gobernador su rápida intervención como primera autoridad civil del departamento para que se le dé la libertad al señor Saúl Lugo quien ya se encuentra en la Cárcel de Florencia sin haberse seguido el verdadero proceso de la justicia ordinaria.

Cordialmente,

Campeños de la región.

Copia:

Procurador Regional.

Procurador General de la Nación.

Ministro de Justicia.

Comité Nacional de los Derechos Humanos.

Organizaciones sindicales, populares y campesinas.

Prensa y radio.

El orador señala enfáticamente que la Unión Patriótica no es enemiga del Ejército institucional, pero no comparte la parcialidad política que ha venido demostrando a nivel nacional.

Las fuerzas vivas del Caquetá no son partidarias de aplazar las elecciones, y solicitan, a la mayor brevedad, la integración del Tribunal de Garantías Electorales para dicha región. Recaba en el hecho de que el señor Gobernador está parcializado con el grupo político que orientan el Senador Hernando Turbay Turbay y el Representante a la Cámara, su hijo Rodrigo Turbay Cote.

Para terminar, el señor Representante Millán González hace un llamado a las Fuerzas Militares para que cesen los ostigamientos y represalias contra la Unión Patriótica y sus militares en todo el territorio nacional.

En uso de interpellación, el señor Representante Hernán Rojas Cabrera denuncia el vil asesinato de que fueron víctimas, en días pasados y en la región huilense, dos religiosos de la Congregación Franciscana, y los señores Libardo Ninco y Carlos Arturo Páez, Gobernador y miembro, respectivamente, de la comunidad indígena del Caguán.

Al finalizar su interpellación pide la desarticulación de los grupos paramilitares que operan en el país, y se garantice así una campaña política enmarcada en la Constitución y leyes vigentes.

En uso de la palabra el honorable Representante Bernardo Jaramillo Ossa, coautor de la citación, pone de presente la falta de garantías para el normal desarrollo de la actividad proselitista, con miras a la elección popular de alcaldes. Es necesario que el Gobierno brinde el apoyo suficiente a todos los grupos políticos, en especial a la oposición, para que ejerzan libremente el proselitismo ideológico.

Al denunciar, con nombres propios a altos oficiales del Ejército dedicados a la persecución de las actividades políticas de la Unión Patriótica, señala al señor Coronel Castellanos —en Mutatá, Antioquia— quien desde hace dos meses se ha dado a la tarea de obstaculizar las tareas proselitistas de la UP. El señor General San Miguel Buenaventura, Comandante de la X Brigada Militar que adelanta una campaña de intimidación armada en favor del partido de Gobierno, en el Urabá antioqueño. En el nordeste de Antioquia, el señor Coronel Londoño está impidiendo el libre tránsito a los militantes de la Unión Patriótica, reafirma el orador. Hechos similares están ocurriendo en otros departamentos del país, entre los que menciona a los de Córdoba y Caquetá, regiones que continúan siendo azotadas por la represión armada que fuerzas oscuras han enzado en contra de la UP y sus simpatizantes.

El Representante Jaramillo Ossa rechaza vehementemente el proselitismo armado, sea cual fuere su procedencia e ideología política. A su paso, exige la presencia de una comisión de las Naciones Unidas, que sean garantes de unas elecciones puras y sin persecución armada.

Al referirse a los Tribunales de Garantías Electorales, señala que ojalá en dichos entes figuren los comandantes de las respectivas brigadas militares y de los departamentos de Policía Nacional.

En uso de interpellación, el honorable Representante González Acosta denuncia los atropellos de que fueron objeto los campesinos que realizaron una movilización desde la Sierra de la Macarena y que pretendía llegar hasta la capital de la República, por parte de las fuerzas del orden acantonadas en el Departamento del Meta.

Igualmente, en uso de interpellación, el señor Representante Manuel Antonio Agámez Pájaro rechaza públicamente la incesante persecución desatada por el "MAS" contra militantes de la Unión Patriótica en la ciudad de Cartagena.

La Presidencia otorga el uso de la palabra al señor Ministro de Gobierno, doctor César Gaviria Trujillo, quien hace una prolija exposición acerca de la crea-

ción, funcionamiento y efectividad de los Tribunales de Garantías Electorales. A dichas instituciones tendrán cabida todos los grupos políticos legalmente inscritos en el Consejo Nacional Electoral.

"Conocidas por parte del Gobierno las preocupaciones de todos los grupos políticos, se ha acometido el nombramiento de todos y cada uno de dichos tribunales". Para su integración, el Gobierno garantiza que se hará exclusivamente con personas postuladas por las partes interesadas "Los Tribunales no son cuerpo de distracción sino de orden práctico para asegurar el proceso electoral dentro de la Constitución y leyes de la República", dice el señor Ministro.

En uso de interpellación, intervienen los honorables Representantes Guillermo Alberto González Mosquera, Rafael Serrano Prada, Pablo Emilio Guarín Vera y José Luis Cáceres Díaz, quienes, uno a uno, expresan su beneplácito por la puesta en marcha de los Tribunales de Garantías Electorales, su operabilidad y la participación paralela de otras entidades oficiales en el correcto desarrollo de los comicios, de marzo próximo.

De la sesión ordinaria del día miércoles 28 de octubre de 1987

Presidencia de los honorables Representantes, César Pérez García, Leovigildo Gutiérrez Puentes y Francisco José Jattin Zaffar.

I

Siendo las diez y diez minutos de la mañana, la Presidencia ordena llamar a lista y contestan los honorables Representantes:

Agámez Pájaro Manuel Antonio
 Agón Obregón Alvaro
 Agudelo Solís Alberto
 Agudelo Villa Hernando
 Albornoz Guerrero Carlos
 Alzate Ramírez Gilberto
 Amador Campos Rafael Francisco.
 Araujo Noguera Alvaro.
 Arévalo Ferrero Alvaro
 Arias Molano Manuel.
 Ayala Jiménez Carlos
 Barco Guerrero Enrique
 Barona Murillo Omar
 Berdugo Berdugo Hernán.
 Betancur Ramírez Hernando
 Blackburn Cortés José.
 Borré Hernández Rafael
 Burgos Pareja Remberto
 Cabrera Caicedo Jorge Eliseo
 Cáceres Díaz José Luis
 Caicedo Gómez Jaime
 Carabalí Solís Clemente.
 Carrizosa Amaya Melquiades
 Carvajal Gómez Jesús Antonio
 Carvajalino Cabrales Fernando
 Casabianca Perdomo Jaime
 Cely Cely Rafael
 Cerro Arrieta Emiro
 Correa González Luis Fernando.
 Corredor Núñez José
 Cotes Mejía Micael
 Crispin Landínez Ciro Alfonso
 Cruz Romero Elmo
 Cuervo de Jaramillo Elvira
 Cuervo Vallejo José Anibal
 Curiel Sierra Guillermo
 Daniels Guzmán Martha Catalina.
 Dechner Borrero Héctor
 De la Espriella Espinosa Alfonso
 Duque García Luis Fernando
 Duque Satizábal Orlando
 Durán Vargas Octavio
 Escruceria Manzi Samuel Alberto.
 Estrada Villa Armando
 Fernández Fernández de Casto José A.
 Gálves Montealegre Roberto Emilio
 Garavito Hernández Rodrigo
 Garáz Castrillón Elkin
 García Romero Alvaro
 Gechem Turbay Jorge Eduardo
 Gerlein Echeverría Jorge
 Giraldo Loaiza Jesús María
 Gómez López Jesús Orlando
 González Acosta Jorge
 González Mosquera Guillermo Alberto
 Guarín Vera Pablo Emilio
 Guzmán Cuevas Mauricio
 Gutiérrez Gómez Luis.
 Gutiérrez Orduz Pedro Vicente
 Gutiérrez Puentes Leovigildo
 Henao Zuluaga Leonel de Jesús
 Hernández Aguilera Germán.
 Izquierdo de Rodríguez María
 Jaramillo Ossa Bernardo
 Jaramillo Palacio Guillermo.
 Jattin Zaffar Francisco José
 Lébolo Castellanos Emilio.
 Lizcano Murillo Víctor
 Londoño Uribe Ignacio.

XI

Agotado el orden del día, a las ocho de la noche, la Presidencia levanta la sesión y convoca para mañana miércoles 28 de los corrientes a las 10 a. m.

El Presidente, CESAR PEREZ GARCIA
 El Primer Vicepresidente, LEOVIGILDO GUTIERREZ-PUENTES
 El Segundo Vicepresidente, FRANCISCO JOSE JATTIN ZAFAR
 El Secretario General, Luis Lorduy Lorduy.
 El Subsecretario General, Jairo Bonilla Marroquín.
 El Jefe de Relatoría, Gerardo Rivera Zúñiga.

López Angel Carlos Arturo
 López Caballero Alfonso.
 Lozano Díaz Osias
 Madero Forero Luis Francisco
 Marín Correa Luis Gonzalo
 Maury Pertuz Rubén
 Martínez de Jaramillo Hilda
 Mejía Duque Silvio
 Mejía Marulanda María Isabel.
 Mendoza Cárdenas José Luis
 Mercado O'Brien Alfredo
 Millán González Henry
 Monsalve Johel de Jesús
 Montañez Villamizar Humberto
 Montenegro Camilo Arturo
 Mora Acosta Julio
 Morales Ballesteros Norberto
 Morales Ibáñez Antonio José.
 Moreno Paz Atilio
 Mota Kuri Miguel
 Múnera León José
 Murgas Arzuaga Luis Mariano
 Murguieitio Restrepo Alberto
 Náder Náder Salomón
 Nieves Matéus Manuel Horacio
 Ocampo de Herrán María Cristina
 Ocampo Ospina Guillermo.
 Oliveros Erazo Jorge
 Ordóñez Ortega Darío Alberto.
 Orozco Gallego Nacianceno
 Ortega Ramírez Jairo.
 Pardo Villalba César.
 Patiño Betancur Luz Amparo.
 Pedraza Ortega Telésforo
 Pérez García César
 Pérez Pérez Tito Alfonso
 Pomarico Ramos Armando
 Posada Flórez Fernando
 Prieto Meza José
 Pulécio Vélez Yolanda
 Ramírez Montoya Antonio
 Ramírez Osorio Ricardo
 Ramírez Pinzón Ciro.
 Ramírez Rojas Jaime
 Restrepo Ruiz Carlina
 Revelo Palacios Víctor Hermógenes
 Rico Avendaño Armando
 Rivera Stapper Rodolfo
 Roa Vanegas Miguel Antonio
 Roldado Noriega Carlos
 Rodríguez Beltrán Ricardo
 Rojas Cabrera Hernán
 Rojas de Fernández Elsa
 Rojas Jiménez Héctor Heli
 Salazar Gómez Fabio
 Salazar José Rómulo
 Salazar Robledo Jaime.
 Serrano Prada Rafael
 Silva Gómez Gustavo
 Tafur González José Ricardo
 Tarazona Rodríguez Jorge
 Trujillo Bustos Jaime
 Trujillo Aróca José Daniel
 Turbay Cote Rodrigo.
 Turbay Quintero Julio César
 Ulloa Ulloa Jorge Eduardo
 Uribe Badillo Alfonso.
 Uribe Escobar Mario.
 Valderrama Gil Jaime.
 Velásquez Arroyabe Manuel Ramiro.
 Velásquez Restrepo Luis Javier.
 Villegas de Hoyos Pilar.
 Villegas Ruenes Ricardo.
 Villegas Villegas Germán.
 Zuluaga Herrera Juan.

La Secretaría anuncia que hay quórum deliberatorio, y, en tal virtud, el señor Presidente declara abierta la sesión.

En el curso de la misma, se hacen presentes los honorables Representantes:

Andrade José Aristides.
Arias Ramírez Jaime.
Arizabaleta Calderón Jaime
Barachi Fádul Luis Oreste
Bedoya González Carlos Mario
Bolívar Acuña Miguel
Cardozo Piñeros José Vicente.
Casas Sánchez Arnoldo.
De los Ríos Herrera Juvenal.
Espinosa Facio-Lince Carlos
Flórez Sánchez Gilberto
García de Montoya Lucelly
García Valencia Jesús Ignacio
Gómez Ramírez Mario
Guerra Tulena Julio César
Jiménez Salazar Pedro
Lozano Díaz Jesús Hernando
Lozano Osorio Iván
Marulanda Ramírez Carlos Arturo
M'Clean Cortina Julián
Mejía López Alvaro
Motta Motta Hernán
Muñoz Guevara Jorge Bolívar
Palacios Martínez Daniel.
Parra Pérez Alfonso.
Pérez Chávez Miguel Angel
Pretelt Torres Ricardo
Rosales Zambrano Ricardo
Salgado Hádad José Luis
Suárez Burgos Hernando
Tascón Villa Guillermo.
Valencia Cossio Fabio.
Vásquez Velásquez Orlando.
Vega Londofio Guillermo
Vives Menotti Juan Carlos.

Con el ingreso de los anteriores honorables Representantes, el señor Secretario informa que se ha constituido quórum decisivo.

Con excusa justificada dejan de asistir los honorables Representantes:

Ardila Duarte Jorge.
Benedetti Vargas Alvaro.
Dangond Noguera Víctor E.
Francis James Kent
Gaitán González Carlos Julio
Gómez Britto Oscar Orlando
Guerrero Estrada Alfredo Luis
López Campo Edilberto
Mejía Barón Fruto Eleuterio.
Muñoz Perea Eusebio
Papamija Diago Jesús Edgar.
Rivera Morales Jairo
Serrano Silva Luis Vicente
Vega Lozano Eduardo.

Sin excusa justificada dejan de concurrir los honorables Representantes:

Cardóna Carlos Enrique
Cepeda Arraut Luis.
Gutiérrez Gil Rodrigo
Martínez Betancur Oswaldo Darío
Molano Calderón Enrique
Sánchez Arteaga Nicolás

II

Por no encontrarse aún publicada en los Anales del Congreso el acta de la sesión del día de ayer (martes 28 de los corrientes), el señor Presidente posterga su consideración.

III

Novedades.

Con fecha 23 de octubre, ocupan nuevamente su céntral:

El honorable Representante Alfonso Gómez Méndez, principal, en reemplazo del honorable Representante Rafael Cely Cely, suplente, por la Circunscripción Electoral del Tolima.

El honorable Representante Jaime Humberto Trujillo Bustos, suplente, en reemplazo del honorable Representante Jesús Antonio García Cabrera, principal, por la Circunscripción Electoral del Huila.

El honorable Representante Luis Jorge Contreras Sossa, suplente, en reemplazo del honorable Representante Alfredo Luis Guerrero Estrada, principal, por la Circunscripción Electoral de Cundinamarca.

IV

Proposición aprobada.

El honorable Representante... somete a la consideración de la Cámara la siguiente proposición, que es aprobada:

Proposición número 165.
(Aprobada).

Bogotá, D. E., 28 de octubre de 1987.

La Cámara de Representantes se asocia una vez más al sentimiento de repudio e indignación del pueblo

colombiano, ante el crimen alevé cometido en el curso de la semana pasada en el Departamento del Huila, al tenerse primeramente como "desaparecidos" a los promotores sociales, pertenecientes a la comunidad de los franciscanos Nebardo Fernández y Luz Stella Vargas, quienes desarrollaban actividades de solidaridad y organización comunitaria en favor del resguardo indígena del Caguán, cuyo Gobernador Libardo Linceon y otro de sus dirigentes, Carlos Arturo Páez, también fueron víctimas de tan reprochable asesinato.

El resguardo indígena del Caguán, cuya personería jurídica le fue legalmente reconocida, posee y tiene cultivada una pequeña isla de reciente formación sobre el cauce del río Magdalena, pocos kilómetros arriba de Neiva, donde trabajan cerca de 30 familias desde hace aproximadamente 3 años, y a pesar de la intervención del Ministerio de Gobierno y del anterior Gobernador del Departamento, doctor Rodrigo Manrique Medina al aceptar el pliego petitorio de la marcha campesina, como también han sido valdías las gestiones de la Procuraduría Agraria para desatar por los caminos legales de la justicia, el conflicto agrario que a través del proceso de lanzamiento se adelanta contra las personas que integran el citado resguardo; lo cual, parece motivar el desenlace violento.

La Cámara comparte los conceptos del señor Ministro de Justicia Low Murtra, publicados en el diario de "El Espectador" en su edición del día lunes 26 del mes que cursa, a la página 10A, cuando expresó:

"Un país sin justicia se ve abocado a la peor de todas las ecatombs: La autojusticia por la propia mano. Esta es la antesala de todos los males, el derrumbe de la democracia".

La Corporación solicita respetuosamente del señor Procurador General de la Nación, doctor Carlos Mauro Hoyos, del señor Ministro de Justicia y del Director Nacional de Instrucción Criminal, doctor Carlos Eduardo Lozano, se adelante una seria investigación a fin de sancionar a los responsables y expresa su sentimiento de pesar a los familiares de las víctimas de tan execrable crimen, que se harán extensivos a la Comunidad Católica Los Franciscanos y al resguardo indígena del Caguán, a quienes se les comunicará en nota de estilo.

Hernán Rojas Cabrera, Jorge Eliseo Cabrera Caicedo.

V

Proyectos de ley para segundo debate.

En desarrollo del punto IV del orden del día, se procede a la lectura de la ponencia para segundo debate, del honorable Representante Mario Uribe Escobar, quien estudió en la Comisión Primera el proyecto de ley número 28 Cámara de 1987, "por la cual se reviste al Presidente de la República de facultades extraordinarias para expedir un Código de Minas, para ajustar y adecuar a sus preceptos algunas funciones del Ministerio de Minas y Energía y de sus organismos adscritos o vinculados y para dictar otras disposiciones de conformidad con el numeral 12 del artículo 76 de la Constitución Nacional".

Al advertirse el hecho de que en el momento no se encuentra presente en el recinto el señor ponente del proyecto, la Presidencia determina postergar la consideración de la proposición final del informe, hasta tanto se haga presente en el Salón Elíptico el señor ponente.

VI

En estas condiciones, es leída la ponencia para segundo debate del honorable Representante Jairo Ortega Ramírez, quien estudió en la Comisión Primera el proyecto de ley número 18 Cámara de 1987 (proyectos números 34 y 39 Senado - acumulados), "por la cual se modifica y adiciona la Ley 78 de 1986, se dictan otras disposiciones y se reviste al Presidente de la República de facultades extraordinarias".

Sometida a consideración la proposición con que ella termina, es aprobada.

Abierto el segundo debate de este proyecto, es leído su articulado; y sometido globalmente a discusión, hacen uso de la palabra, en su orden, los honorables Representantes Jesús Orlando López Gómez, Jorge Gerlein Echeverría, Carlos Alfonso Ayala Jiménez, Guillermo Alberto González Mosquera, Ciro Ramírez, Martha Catalina Daniels Guzmán, Hernando Posada Flórez, José Luis Cáceres Díaz, Pablo Guarín Vera, Armando Rico Avendaño, Miguel Motta Kuri, Silvio Mejía Duque, Melquiades Carrizosa Amaya y Julio César Guerra Tulena, quienes, uno a uno, indagan sobre ciertos aspectos jurídicos y alcances de la iniciativa. Cada una de las preguntas formuladas por los oradores, es respondida por el señor ponente, quien, de paso, hace una prolija y argumentada ilustración en torno a la hermenéutica del proyecto, la voluntad del legislador y la viabilidad y conveniencia política y social de la iniciativa.

Como quiera que existe suficiente ilustración sobre la materia que se discute, es sometido a votación ordinaria el articulado de este proyecto y aprobado globalmente, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 135 del Reglamento de la Cámara, y conforme al texto que adoptó la Comisión de origen.

Cerrado el segundo debate de este proyecto, la honorable Cámara, con las formalidades constitucionales y reglamentarias, declara su voluntad de que se convierta en ley de la República.

Preguntada la Cámara si quiere que el referido proyecto sea ley de la República, respondió afirmativamente.

VII

En vista de que ya se encuentra presente en el recinto el señor ponente del proyecto de ley número 28 Cámara de 1987, el señor Presidente somete a votación la proposición con que termina la ponencia para segundo debate, la que es aprobada.

Abierto el segundo debate de este proyecto, es leído el articulado; y considerado y aprobado globalmente, conforme al texto que adoptó la Comisión de origen.

El honorable Representante José Luis Cáceres Díaz solicita la verificación del quórum existente y ordenada ésta por la Presidencia, la Secretaría informa que se encuentran presentes ciento treinta y cinco (135) honorables Representantes, quórum suficiente para decidir, señala el Presidente de la Cámara.

Cerrado el segundo debate de este proyecto, la honorable Cámara, con las formalidades constitucionales y reglamentarias, declara su voluntad de que se convierta en ley de la República.

Enseguida, se procede a la lectura del título del proyecto; y sometido éste a consideración, es solicitada por el Representante José Luis Cáceres Díaz la votación nominal. Efectuada ésta, se registra el siguiente resultado:

—Por la afirmativa del título del proyecto:

Agudelo Solís Alberto
Agudelo Villa Hernando
Albornoz Guerrero Carlos
Andrade José Aristides
Araújo Noguera Alvaro
Arizabaleta Calderón Jaime.
Ayala Jiménez Carlos
Barachi Fádul Luis Orestes.
Barco Guerrero Enrique
Barona Murillo Omar
Berdugo Berdugo Hernán.
Betancur Ramírez Hernando
Blackburn Cortés José.
Bolívar Acuña Miguel
Burgos Pareja Remberto.
Carabalí Solís Clemente
Cardozo Piñeros José Vicente
Carrizosa Amaya Melquiades
Corredor Núñez José
Cotes Mejía Micael
Cuervo de Jaramillo Elvira.
Cuervo Vallejo José Aníbal
Daniels Guzmán Martha Catalina
De la Espiella Espinosa Alfonso
Duque García Luis Fernando
Duque Satizábal Orlando.
Espinosa Facio Lince Carlos.
Estrada Villa Armando.
Fernández Fernández de Castro José
Flórez Sánchez Gilberto
Gálvez Montealegre Roberto
García de Montoya Lucelly
Garavito Hernández Rodrigo
García Castrillón Elkin
García Romero Alvaro
García Valencia Jesús Ignacio.
Giraldo Loaiza Jesús María.
Gómez López Jesús Orlando
Gómez Ramírez Mario
González Mosquera Guillermo Alberto.
Guarín Vera Pablo Emilio
Guerra Tulena Julio César.
Gutiérrez Gómez Luis
Gutiérrez Puentes Leovigildo
Hernández Aguilera Germán
Jattin Zafar Francisco José
Léolo Castellanos Emilio.
López Caballero Alfonso
Lozano Osorio Iván
Marín Correa Luis Gonzalo
Mejía Duque Silvio.
Mendoza Cárdenas José Luis.
Montañez Villamizar Humberto
Montenegro Camilo Arturo.
Morales Ballesteros Norberto.
Motta Kuri Miguel
Murgas Arzuaga Luis Mariano
Murgueitio Restrepo Alberto.
Náder Náder Salomón.
Ocampo de Herrán María Cristina
Orozco Gallego Naclanceno.
Ortega Ramírez Jairo
Palacios Martínez Daniel
Pardo Villalba César.
Parra Pérez Alfonso.
Patiño Betancur Luz Amparo
Pérez García César
Pomarico Ramos Armando
Prieto Meza José
Pulecio Vélez Yolanda
Ramírez Pinzón Ciro
Restrepo Ruiz Carlina
Roa Vanegas Miguel Antonio
Rojas Jiménez Héctor Helí
Salgado Hádad José Luis
Salazar Gómez Fabio
Salazar José Rómulo
Salazar Robledo Jaime
Serrano Prada Rafael
Silva Gómez Gustavo
Tarazona Rodríguez Jorge
Trujillo Arcilla José Daniel
Turbay Cote Rodrigo.
Ulloa Ulloa Jorge Eduardo
Uribe Badillo Alfonso

Uribe Escobar Mario.
Vásquez Velásquez Orlando.
Velásquez Arroyabe Manuel Ramiro.
Velásquez Restrepo Luis Javier.
Villegas de Hoyos Pilar.
Villegas Ruénes Ricardo
Vives Menotti Juan Carlos

—Por la negativa del título del proyecto:

Agámez Pájaro Manuel Antonio
Cabrera Caicedo Jorge Eliseo
Cáceres Díaz José Luis
Casas Sánchez Arnoldo
Cely Cely Rafael
Cerro Arieta Emiro
Correa González Luis Fernando
Cruz Romero Elmo
González Acosta Jorge
Jaramillo Ossa Bernardo
Jiménez Salazar Pedro
Lozano Díaz Jesús Hernando
Mercado O'Brien Alfredo
Millan González Henry
Motta Motta Hernán
Oliveros Erazo Jorge
Posada Flórez Fernando
Ramírez Montoya Antonio
Rojas Cabrera Hernán
Rojas de Fernández Elsa
Valencia Cossio Fabio
Zuluaga Herrera Juan

Concluido el llamado a lista, la Secretaría informa que han votado por la afirmativa, noventa y uno (91) honorables Representantes; y por la negativa, veintidós (22) honorables Representantes. En tal virtud, el título del proyecto ha sido aprobado.

Preguntada la Cámara si quiere que el proyecto referido sea ley de la República, contesta afirmativamente.

Luego de efectuarse la votación se hacen presentes en el recinto los siguientes honorables Representantes:

Agón Obregón Alvaro.
Arias Ramírez Jaime
Borre Hernández Rafael.
Carvajalino Cabrales Fernando
Crispín Landínez Ciro Alfonso
M'Clean Cortina Julián
Monsalve Johel de Jesús
Rivera Stappe Rodolfo
Tascón Villa Guillermo

Por compartir el criterio sobre la conveniencia del proyecto, dejan constancia de su voto afirmativo los honorables Representantes Elvira Cuervo de Jaramillo, Jesús María Giraldo Loaiza, Rafael Serrano Prada, Carlina Restrepo Ruiz y Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Por su parte, los honorables Representantes José Luis Cáceres Díaz y Fabio Valencia Cossio, manifiestan su inconformidad por el hecho de que el Congreso le siga otorgando más facultades extraordinarias al Ejecutivo.

Una vez aprobado el proyecto anterior, hace uso de la palabra el señor Ministro de Minas y Energía, doctor Guillermo Perry Rubio y agradece a la Cámara la decisión tomada respecto a la iniciativa precedente.

VIII

Citaciones concretas para la fecha.

Con la presencia en el recinto de los señores Ministros de Salud Pública, doctor José Granada Rodríguez y de Trabajo y Seguridad Social, doctor Diego Younes Moreno, el señor Presidente ordena dar inicio al debate promovido por el honorable Representante José Anibal Cuervo Vallejo, con el siguiente cuestionario:

Al señor Ministro de Salud:

1. ¿Considera que sean suficientes las normas vigentes sobre la Ética Médica?
2. ¿Qué opinión tiene del estado cantinero y por qué no se le ha dado cumplimiento a la Ley 30 del 86 en sus artículos 16 y 17?
3. ¿Qué labores específicas cumple la Superintendencia de Seguros de la Salud?
4. ¿Por qué cíclicamente desaparecen del mercado drogas indispensables para la salud?
5. ¿Se controla debidamente que las drogas contengan los principios activos en las cantidades que aparecen en los remedios?
6. ¿Qué tipo de integración realizan el Ministerio de Salud y el I.S.S. y por qué no lo hacen con los servicios de Cajanal?
7. ¿Por qué siempre hay déficit en los hospitales del país?
8. ¿Hay escasa cobertura, ineficiencia e ineficacia en el saneamiento básico rural?

Al Ministro de Trabajo:

1. ¿Qué ha hecho su Ministerio para darle cumplimiento a la Ley 30 de 1986, en su artículo 15?
2. ¿Qué criterios se tuvieron en cuenta para extender a los Municipios de Guasca y La Calera (en Cundinamarca) los servicios del I.S.S.?
3. Si hay superávit en el I.S.S. y está despejado el campo económico en el 87 y 88, según lo declaró en

Medellín el Viceministro José Noé Ríos, ¿por qué no se pagan oportunamente las incapacidades y hay carencia de drogas y elementos básicos en las seccionales del I.S.S. en el país?

4. Si el 30% de las consultas son innecesarias en Medellín, según lo afirmó el Director General en esa ciudad, ¿qué se ha hecho para que esto no siga sucediendo?

5. ¿Qué hace el I.S.S. para evitar los abusos de drogas que las venden y las cambian por cosméticos, según lo afirmó el mismo director en Medellín.

6. Si en Medellín el 50% de las internaciones no son necesarias, ¿qué medidas administrativas se han tomado para corregir este adefesio?

Bogotá, septiembre 29 de 1987.

En uso de la palabra el honorable Representante Cuervo Vallejo hace un bosquejo general de la materia que pretende desarrollar en este debate, así mismo, se queja de la ausencia de los señores Representantes cuando de analizar importantes temas se trata.

El orador relata hechos sucedidos en el pasado y que aún repercuten en el desempeño social y humanitario de la profesión médica. Señala que la medicina, hoy en día, se estudia y se ejerce con un espíritu eminentemente elitista. La asistencia científica a los más necesitados ha desaparecido en alto grado. Si en el momento de una urgencia no se cuenta con los recursos económicos exigidos por los centros asistenciales de carácter privado, que tanto proliferan en las ciudades no se tiene acceso a los servicios médicos.

Los centros asistenciales a cargo del Estado se encuentran en un caos total. La falta de recursos presupuestales, la mala administración de los mismos y los continuos conflictos laborales que se presentan en cada uno de ellos, no garantizan una adecuada y efectiva atención a las personas que llegan a solicitar atención médica.

Ante el hecho de que en el momento el quórum es escaso, varios honorables Representantes piden a la Presidencia que, en aras del prestigio y buena imagen de la Corporación, se haga pública la lista de los que se encuentran presentes en el recinto.

El honorable Representante Guillermo Alberto González Mosquera resalta el detalle de estar presentes doce miembros de la Comisión Tercera, cuando la Cámara se ocupa de un tema que concierne, en especial, a la Comisión Quinta y otras que, por el contenido del cuestionario, deberían tomar parte activa en el debate.

Atendiendo la solicitud formulada, el señor Presidente ordena a la Secretaría la publicación de los nombres de los honorables Representantes presentes; y a la una y cincuenta minutos de la tarde se registra la presencia de los siguientes:

Agámez Pájaro Manuel Antonio
Agudelo Villa Hernando
Araújo Noguera Alvaro
Arias Ramírez Jaime
Arizabaleta Calderón Jaime
Betancur Ramírez Hernando
Burgos Pareja Remberto
Cerro Arrieta Emiro
Correa González Luis Fernando
Crispín Landínez Ciro Alfonso
Cuervo Vallejo José Anibal
Daniels Guzmán Martha Catalina
Duque García Luis Fernando
Estrada Villa Armando
Gálvez Montealegrè Roberto Emilio
Gómez López Orlando
González Mosquera Guillermo Alberto
Gutiérrez Puentes Leovigildo
Jiménez Salazar Pedro Antonio
Millán González Henry
Monsalve Johel de Jesús
Montañez Villamizar Humberto
Motta Motta Hernán
Oliveros Erazo Jorge Enrique
Pérez García César
Posada Flórez Fernando
Prieto Mesa José
Pulecio Vélez Yolanda
Ramírez Rojas Jaime
Salazar Gómez Fabio
Salazar Hurtado José Rómulo
Tascón Villa Guillermo
Trujillo Arcila José Daniel
Valencia Cossio Fabio.

IX

A la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde, la Presidencia levanta la sesión y convoca para el próximo martes 3 de noviembre a las dos de la tarde.

- El Presidente, **CESAR PEREZ GARCIA**
- El Primer Vicepresidente, **LEOVIGILDO GUTIERREZ PUENTES**
- El Segundo Vicepresidente, **FRANCISCO JOSE JATTIN ZAFFAR**
- El Secretario General, **Luis Lorduy Lorduy.**
- El Subsecretario General, **Jairo E. Bonilla Marroquin.**
- El Jefe de Relatoría, **Gerardo Rivera Zúñiga.**

De la sesión ordinaria del día martes 3 de noviembre de 1987

Presidencia de los honorables Representantes, César Pérez García, Leovigildo Gutiérrez Puentes y Francisco José Jattin Zaffar.

I

A las dos y cuarenta minutos de la tarde, la Presidencia ordena llamar a lista y contestan los honorables Representantes:

Agón Obregón Alvaro
Alzate Ramírez Gilberto
Amador Campos Rafael
Andrade José Aristides
Arizabaleta Calderón Jaime
Barachi Fadul Luis Oreste
Barona Mirillo Omar
Benedetti Vargas Alvaro.
Betancur Ramírez Hernando
Blackburn Cortés José
Bolívar Acuña Miguel
Borre Hernández Rafael.
Burgos Pareja Remberto
Cabrera Caicedo Jorge Eliseo
Carriazo Eduardo Isaias
Carrizosa Amaya Melquiades
Carvajal Gómez José Antonio
Casabianca Perdomo Jaime.
Correa González Luis Fernando
Corredor Núñez José
Cotes Mejía Micael
Crispín Landínez Ciro
Cuervo de Jaramillo Elvira
Curiel Sierra Guillermo
Chávez Tibaduiza José Gimber
Dechener Borrero Héctor
De la Espriella Espinosa Alfonso.
Duque García Luis Fernando
Durán Vargas Octavio
Echeverri Uribe Luis Enrique
Espinosa Facio Lince Carlos

Estrada Villa Armando
Gaitán González Carlos Julio.
Gálvez Montealegre Roberto.
Garavito Hernández Rodrigo
García Romero Alvaro
Gerlein Echeverría Jorge
Gómez Britto Oscar
Gómez Ramírez Mario
González Acosta Jorge
González Mosquera Guillermo Alberto
Guarín Vera Pablo Emilio
Guerra Tulena Julio César
Gutiérrez Gil Rodrigo
Guzmán Cuevas Mauricio
Gutiérrez Puentes Leovigildo.
Hernández Aguilera Germán
Izquierdo de Rodríguez María
Jattin Zaffar Francisco José
Jiménez Salazar Pedro
Lébolo Castellanos Emilio.
Lequerica Martínez Antonio
Lizcano Murillo Víctor
López Caballero Alfonso
Lozano Díaz Jesús Hernando
Lozano Díaz Osías
Lozano Osorio Iván
Madero Forero Luis Francisco
Marín Correa Luis Gonzalo
Marulanda Ramírez Carlos Arturo
Maury Pertuz Rubén
M'Clean Cortina Julián
Martínez de Jaramillo Hilda
Mejía Barón Fruto Eleuterio
Mejía Duque Silvio
Mendoza Cárdenas José Luis
Millán González Henry
Montenegro Camilo Arturo

Montúfar Erazo Eduardo
Mora Acosta Julio
Morales Ballesteros Norberto
Moreno Paz Atilio
Motoa Kuri Miguel
Motta Motta Hernán.
Múnera León José
Murgas Arzuaga Luis Mariano
Murgueitio Restrepo Alberto
Náder Náder Salomón
Ocampo de Herrán María Cristina.
Ocampo Ospina Guillermo.
Oliveros Erazo Jorge.
Ortega Ramírez Jairo
Padilla Guzmán Marco Tulio
Palacios Martínez Daniel
Papamija Diago Jesús Edgar.
Parío Villalba César
Pedraza Ortega Telésforo
Pérez García César
Pérez Martínez Rafael
Pomarico Ramos Armando.
Prieto Meza José
Pulecio Vélez Yolanda
Ramírez Montoya Antonio.
Ramírez Osorio Ricardo.
Rico Avendaño Armando
Rivera de Hernández María Cristina
Rodado Noriega Carlos.
Rodríguez Beltrán Ricardo.
Rojas Cabrera Hernán
Rosales Zambrano Ricardo
Rueda Rivero Enrique
Salazar Gómez Fabio
Suárez Burgos Hernando
Tarazona Rodríguez Jorge
Tarud Hazbún Moisés
Tinoco Bossa Eduardo
Trujillo Arcila José Daniel
Trujillo Bustos Jaime Humberto
Turbay Cote Rodrigo
Ulloa Ulloa Jorge Eduardo
Uribe Badillo Alfonso
Valderrama Gil Jaime
Valencia Cossio Fabio.
Velásquez Restrepo Luis Javier
Velásquez Restrepo Luis Fernando
Villegas de Hoyos Pilar
Villegas Ruenes Ricardo
Villegas Villegas Germán
Vives Menotti Juan Carlos

La Secretaría anuncia que hay quórum reglamentario y, en tal virtud, el señor Presidente declara abierta la sesión.

En el curso de la misma se hacen presentes los honorables Representantes:

Agudelo Solís Alberto
Araújo Noguera Alvaro
Arias Molano Manuel
Arias Ramírez Jaime
Ayala Jiménez Carlos
Cardozo Piñeros José Vicente
Contreras Sossa Luis Jorge
Cuervo Vallejo José Aníbal
Daniels Guzmán Martha Catalina
De los Ríos Herrera Juvenal.
Francis James Kent
Gechem Turbay Jorge Eduardo.
Giraldo Loaiza Jesús María.
Gómez Méndez Alfonso
Gutiérrez Ordúz Pedro Vicente
Jaramillo Ossa Fernando
Mejía López Alvaro
Montañez Villamizar Humberto
Muñoz Perea Eusebio
Pérez Pérez Tito Alfonso.
Preteit Torres Ricardo.
Ramírez Rojas Jaime.
Rivera Stapper Rodolfo
Roa Vanegas Miguel Antonio
Salgado Haddad José Luis.
Salamanca Jach Alfonso
Salazar José Rómulo
Serrano Prada Rafael
Serrano Silva Luis Vicente
Silva Gómez Gustavo
Vega Lozano Eduardo
Velásquez Arroyabe Manuel Ramiro

Con excusa justificada dejan de asistir los honorables Representantes:

Agámez Pájaro Manuel Antonio
Agudelo Villa Hernando
Albornoz Guerrero Carlos
Ardila Duarte Jorge
Arévalo Ferrero Alvaro.
Barco Guerrero Enrique
Bedoya González Carlos Mario
Carabalí Solís Clemente
Casas Sánchez Arnoldo
Cruz Romero Elmo
Dangond Noguera Víctor
Escrucería Manzi Samuel Alberto
Fernández Fernández de Castro José
García De Montoya Lucelly
García Valencia Jesús Ignacio.
Gómez López Jesús Orlando
Jaramillo Palacios Guillermo
Londoño Uribe Ignacio

López Arnol Carlos Arturo
López Campo Edilberto
Mejía Marulanda María Isabel
Mercado O'Brien Alfredo
Monsalve Johel de Jesús
Muñoz Guevara Jorge Bolívar.
Nieves Mateus Manuel Horacio.
Parra Pérez Alfonso
Pérez Chávez Miguel Angel
Ramírez Pinzón Ciro
Rivera Morales Jairo
Salazar Robledo Jaime
Tafur González José Ricardo
Tascón Villa Guillermo
Turbay Quintero Julio César
Vásquez Velásquez Orlando
Vega Londoño Guillermo
Zuluaga Herrera Juan

Sin excusa justificada dejan de concurrir los honorables Representantes:

Buenos Díaz José Ariel
Cardona Carlos Enrique
Flórez Sánchez Gilberto.
Guzmán Ramírez Luis Ignacio
Henríquez Gallo Jaime
Libreros Zúñiga Edgar
Martínez Betancur Oswaldo Darío
Ordóñez Ortega Darío Alberto.
Rojas de Fernández Elsa
Sánchez Arteaga Nicolás
Vélez Trujillo Jaime

II

Por no estar publicadas aún en los "Anales del Congreso" las actas de las dos últimas sesiones, la Presidencia posterga su consideración.

III

Novedades.

En las fechas que a continuación se indican, han ocupado nuevamente su curul:

Octubre 29:

El honorable Representante Alfredo Luis Guerrero Estrada, principal, en reemplazo del honorable Representante Luis Jorge Contreras Sossa, suplente, por la Circunscripción Electoral de Cundinamarca.

El honorable Representante José Gímer Chávez Tibaúza, suplente, en reemplazo del honorable Representante Enrique Molano Calderón, principal, por la Circunscripción Electoral de Boyacá.

El honorable Representante Edgar Libreros Zúñiga, suplente, en reemplazo del honorable Representante Nacienceno Orozco Gallego, principal, por la Circunscripción Electoral del Valle.

Octubre 30:

El honorable Representante Roberto Rivas Salazar, principal, en reemplazo del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar, suplente, por la Circunscripción Electoral de Antioquia.

El honorable Representante Eduardo Tinoco Bossa, principal, en reemplazo del honorable Representante Luis Cepeda Arraut, suplente, por la Circunscripción Electoral de Bolívar.

El honorable Representante Hernán Beltz Peralta, principal, en reemplazo del honorable Representante Ciro Alfonso Crispín Landínez, suplente, por la Circunscripción Electoral de Santander.

Octubre 31:

El honorable Representante Ciro Alfonso Crispín Landínez, suplente, en reemplazo del honorable Representante Hernán Beltz Peralta, principal, por la Circunscripción Electoral de Santander.

Noviembre 1º:

El honorable Representante Jaime Henríquez Gallo, principal, en reemplazo del honorable Representante Elkin García Castrillón, suplente, por la Circunscripción Electoral de Antioquia.

El honorable Representante Rafael Pérez Martínez, principal, en reemplazo del honorable Representante Antonio José Morales Ibáñez, suplente, por la Circunscripción Electoral de Bolívar.

El honorable Representante Moisés Tarud Hazbún, principal, en reemplazo del honorable Representante Miguel Alejandro Bolívar Acuña, suplente, por la Circunscripción Electoral del Atlántico.

El honorable Representante Luis Fernando Velásquez Restrepo, principal, en reemplazo de la honorable Representante Carlina Restrepo Ruiz, suplente, por la Circunscripción Electoral de Antioquia.

El honorable Representante Marco Tulio Padilla Guzmán, principal, en reemplazo del honorable Representante Fernando Posada Flórez, suplente, por la Circunscripción Electoral del Tolima.

El honorable Representante Antonio Lequerica Martínez, principal, en reemplazo del honorable Representante Luis Enrique Gutiérrez Gómez, suplente, por la Circunscripción Electoral de Bolívar.

El honorable Representante Miguel Alejandro Bolívar Acuña, suplente, en reemplazo del honorable Representante Hernán Berdugo Berdugo, principal por la Circunscripción Electoral del Atlántico.

El honorable Representante Walter Vélez Trujillo, principal, en reemplazo del honorable Representante

Leonel de Jesús Henao Zuluaga, suplente, por la Circunscripción Electoral de Antioquia.

El honorable Representante Alfonso José Salamanca Liach, suplente, en reemplazo del honorable Representante Héctor Helí Rojas Jiménez, principal, por la Circunscripción Electoral de Boyacá.

La honorable Representante María Cristina Rivera de Hernández, principal, en reemplazo del honorable Representante Orlando Duque Satizábal, suplente, por lo Circunscripción Electoral del Valle.

El honorable Representante Enrique Rueda Rivero, principal, en reemplazo del honorable Representante José Luis Cáceres Díaz, suplente, por la Circunscripción Electoral de Cundinamarca.

El honorable Representante José Uriel Bueno Díaz, suplente, en reemplazo del honorable Representante Jaime Caicedo Gómez, principal, por la Circunscripción Electoral del Valle.

El honorable Representante Isaías Carriazo Ealo, suplente, en reemplazo del honorable Representante Emiro Cerro Arrieta, principal, por la Circunscripción Electoral de Sucre.

El honorable Representante Eduardo Montúfar Erazo, principal, en reemplazo del honorable Representante Víctor Hermógenes Revelo Palacios, suplente, por la Circunscripción Electoral de Nariño.

Noviembre 3:

El honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar, suplente, en reemplazo del honorable Representante Roberto Rivas Salazar, principal, por la Circunscripción Electoral de Antioquia.

El honorable Representante Luis Ignacio Guzmán Ramírez, suplente, en reemplazo del honorable Representante Mario Uribe Escobar, principal, por la Circunscripción Electoral de Antioquia.

El honorable Representante Luiz Enrique Echeverri Uribe, suplente, en reemplazo de la honorable Representante Luz Amparo Patiño Betancur, principal, por la Circunscripción Electoral de Antioquia.

IV

Proposiciones aprobadas.

Presentadas por quienes las suscriben, la honorable Cámara aprueba, en su orden, las proposiciones que se transcriben:

Proposición número 166 (aprobada)

Bogotá, 3 de noviembre de 1987

La Cámara de Representantes en su sesión de la fecha lamenta la desaparición del ilustre educador colombiano doctor Alfonso Casas Morales, ocurrida en la ciudad de Bogotá el día 28 de octubre de 1987.

El doctor Casas Morales, fundador del Gimnasio Campestre, fue un caballero ejemplar que dedicó su vida a la educación de varias generaciones de colombianos, a los cuales formó con su ejemplo y con sus sabias enseñanzas, fue además varón de señaladas virtudes y ciudadano de sobresalientes calidades personales y profesionales, cuyos servicios constituyeron patrimonio de honor para la sociedad colombiana, que lo contó como uno de sus ciudadanos emeritos.

La Cámara hace llegar su voz de condolencia a la comunidad educativa del Gimnasio Campestre, lo mismo que a la distinguida familia del extinto, especialmente a su señora esposa doña María Lucía Pardo de Casas, a sus hijos y a la familia Casas Morales.

Transcribese en nota de estilo y publíquese.

Presentada por el honorable Representante, Guillermo Alberto González Mosquera.

Proposición número 167 de 1987 (aprobada)

La Cámara de Representantes en su sesión de la fecha, se asocia a la celebración del cuadragésimo aniversario de la creación del Departamento del Chocó, rinde homenaje a sus gentes, a sus autoridades civiles, eclesiásticas y militares y al inspirador y propulsor de la Ley 13 del 3 de noviembre de 1947, Congresista Diego Luis Córdoba.

Invita a las gentes laboriosas de este jirón de la patria a preservar los intereses en el desarrollo de la tierra, el espíritu de entendimiento y fraternidad y guarda de la paz que constituyen su mayor patrimonio.

El Congreso de Colombia como expresión del alma nacional rinde tributo de reconocimiento al Departamento del Chocó, emporio de riquezas mineras, madereras hidrográficas ictiológicas y punto cardinal de confluencia entre nuestros dos grandes océanos.

Invita esta Cámara en fecha tan significativa para la Nación y el Departamento a que se restaure prontamente la confianza y el optimismo en el Gobierno Nacional con una acción positiva de éste en relación con las prioritarias obras que demanda el desarrollo de la tierra chococana, como olvidado territorio patrio, para que todos los colombianos contribuyamos a que sea el Departamento del Chocó parte vital en el concierto de los departamentos nacionales y en el propósito gubernamental de erradicar la pobreza absoluta.

Transcribese en nota de estilo a la Gobernadora del Departamento, al Presidente de la honorable Asamblea

Departamental, al Presidente del honorable Tribunal Superior de Quibdó, a los señores Obispos de Quibdó e Isthmina y al Alcalde Mayor de Quibdó.

Presentada por los honorables Representantes Osias Lozano Díaz, Ricardo Pretelt Torres, Jaime Trujillo Bustos, Elvira Cuervo de Jaramillo, Iván Lozano Osorio, Daniel Palacios Martínez, Atilio Moreno Paz y Jaime Arizabaleta Calderón.

Bogotá, D. E., a 3 de noviembre de 1987.

(Hay firmas ilegibles).

Proposición número 168
(aprobada)

Bogotá, 3 de noviembre de 1987.

La Cámara de Representantes de Colombia, lamenta profundamente la desaparición del distinguido ciudadano antioqueño, doctor Luis Guillermo Uribe Velásquez, ocurrida el pasado 30 de octubre, y quien durante su vida se distinguió como dirigente de la industria y el deporte y en la acción política como Representante a la Cámara por el partido Conservador.

Copia de la presente en nota de estilo, será entregada a su familia por comisión que designe la Mesa Directiva.

Presentada por los honorables Representantes, Luis Javier Velásquez Restrepo, Luis Fernando Correa González, Luis Fernando Velásquez Restrepo.

Proposición número 169
(aprobada)

Noviembre 3 de 1987.

El 7 de noviembre próximo se celebra en todo el mundo el 70 aniversario de la gran Revolución Socialista de Octubre. En esa fecha de 1917 los obreros y campesinos de la antigua Rusia zarista se "tomaron el cielo por asalto" al decir de un cronista de la época, dando nacimiento a la primera revolución socialista en el mundo.

Grandes son los logros que en materia política, social, económica, cultural, artística, científica y deportiva ha conseguido el pueblo soviético en estos 70 años y particularmente durante los últimos cuatro al calor de la política de Glatnot y Perestroika impulsada por su líder Mijail Gorbachov.

Estos avances y conquistas son muy significativos para todas las fuerzas democráticas y progresistas amantes de la paz, en Colombia; por ello la Cámara de Representantes, en su sesión de hoy 3 de noviembre de 1987, saluda al pueblo, gobierno y parlamento de la Unión Soviética en esta importantísima fecha, a la vez que reitera sus votos por el fortalecimiento de las relaciones y la amistad entre nuestros pueblos.

Hágase llegar la presente proposición en nota de estilo al señor Embajador de la Unión Soviética en Colombia.

Presentada por los honorables Representantes, Henry Millán González, Bernardo Jaramillo Ossa, José Aristides A., César Pérez García, Hernán Motta M., Guillermo Alberto González Mosquera, Leovigildo Gutiérrez Puentes, Hernán Rosas Cabrera. (Hay firmas ilegibles).

Proposición número 170
(aprobada)

Bogotá, noviembre 3 de 1987.

La Cámara de Representantes de Colombia en su sesión de la fecha, registra con especial complacencia el éxito obtenido por el pueblo chino y por su Gobierno en la última asamblea popular, en la cual se dieron importantes cambios en su dirigencia, tanto a nivel del comité central del Partido Comunista como en los demás órganos del Partido.

Esta renovación de la dirigencia así como la aprobación del programa de apertura, constituyen prueba extraordinaria del cambio que se opera en esa gran Nación para el desarrollo de la cultura, la paz y el progreso de los pueblos.

Transcribese en nota de estilo a las autoridades del pueblo chino y al señor Embajador.

Presentada por los honorables Representantes, César Pérez García, Guillermo Alberto González, Rodrigo Gutiérrez, Hernán Motta Motta. Dos firmas ilegibles.

Proposición número 171
(aprobada)

Bogotá, noviembre ... de 1987.

La Cámara de Representantes en su sesión de hoy, se complace y felicita a los atletas colombianos que están triunfando en el sur del continente y en especial a la señorita Ximena Restrepo al consagrarse como la mejor velocista suramericana.

A la juventud llama la atención para que sigan su ejemplo y al Gobierno colombiano que estimule verdaderamente a estos deportistas para que representen a Colombia en 1988 en los Juegos Olímpicos.

Transcribese al Ministerio de Educación, Coldeportes y en nota de estilo a la atleta Ximena Restrepo.

Presentada por el honorable Representante,
Rodrigo Gutiérrez Gil.

V

Proyectos de ley para segundo debate.

Por Secretaría es leída la ponencia para segundo debate del honorable Representante Jaime Valderrama Gil, quien estudió en la Comisión Segunda el proyecto de ley número 9 Senado, 73 Cámara de 1982, "por medio de la cual se aprueba el 'Convenio sobre Exhortos o Cartas Rogatorias y Despachos Judiciales entre los Gobiernos de las Repúblicas de Colombia y la República de Chile', firmado en Bogotá, el 17 de junio de 1981".

Y puesta en consideración la proposición final del informe, es aprobada.

Abierto el segundo debate de este proyecto, es leído, considerado y aprobado globalmente el articulado, conforme al texto que adoptó la Comisión de origen.

Cerrado el segundo debate de este proyecto, la honorable Cámara, con las formalidades constitucionales y reglamentarias, declara su voluntad de que se convierta en ley.

Preguntada la Cámara si quiere que el anterior proyecto sea ley de la República, contesta afirmativamente.

VI

Acto seguido, es leída la ponencia para segundo debate del honorable Representante Guillermo Jaramillo Palacio, quien estudió en la Comisión Segunda el proyecto de ley número 104 Cámara de 1987, "por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 80 años de la fundación del Municipio de Calcedonia, Departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones".

Sometida a consideración la proposición con que ella termina, es aprobada.

Abierto el segundo debate de este proyecto, es leído y discutido el articulado; y ante advertencia hecha por el honorable Representante Alfonso Uribe Badillo sobre la incongruencia jurídica del artículo tercero de la iniciativa, la Presidencia dispone que el articulado se vote en conjunto, a excepción del artículo anteriormente señalado.

En estas condiciones, se procede a la votación secreta del articulado, a excepción del tercero, la que escrutan los honorables Representantes Daniel Palacios Martínez y Luis Fernando Correa González, quienes después de efectuar el conteo correspondiente, dan a conocer el siguiente resultado:

Balotas blancas, noventa y ocho (98).
Balotas negras, cinco (5).

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado del proyecto anterior, excepto el artículo 3º.

Sometido a votación, por separado, el artículo 3º del mencionado proyecto, la honorable Cámara lo imprueba, por unanimidad.

Preguntada la Cámara si quiere que el referido proyecto sea ley de la República, con la supresión anotada, contesta afirmativamente.

VII

Constancia presentada.

En uso de la palabra el honorable Representante Pablo Emilio Guarín Vera, luego de condenar el asesinato de ocho campesinos en cercanías de Yacopi, Cundinamarca y de los 9 policías en la Intendencia del Arauca, crímenes perpetrados por miembros de la subversión y repudiados por la opinión pública, da lectura a la presente constancia:

Los esfuerzos por la paz.

Dentro del dilatado proceso por alcanzar la paz y la tranquilidad públicas, los últimos gobiernos no han aborrido esfuerzo alguno, aún a costa de hacer concesiones que han puesto en riesgo nuestro propio estado de derecho y la estabilidad de las instituciones que lo sustentan.

En ese proceso y alegando motivaciones sui géneris que han sido ampliamente cuestionadas y que no estamos enjuiciando, el gobierno anterior le permitió la máxima beligerancia y casi un poder decisivo a las fuerzas de la subversión para determinar a última hora lo que les gustara o no o para cambiar de exigencia cada vez que se les satisficieran sus apetitos y los obligaron a ir a donde quiera y cuando les provocara en un mañoso juego como el gato y el ratón, que se salió de toda regla de respeto y consideración por los fueros de la autoridad y llenó de frustración y escepticismo a muchas personas sinceramente interesadas en contribuir al buen éxito de esa gestión prioritaria para el fortalecimiento de la democracia y el desarrollo normal del país.

La memoria no nos puede fallar, porque los hechos son recientes, ahora que las fuerzas de la subversión, fortalecidas con su estrategia unitaria y nuevas experiencias tácticas, asoman su cabeza para replantearle al Gobierno los contactos en busca de la paz tal y como ellas la conciben, pues durante todo el tiempo que ellos se han adelantado no han cesado los secuestros, la extorsión, el boleteo, el chantaje, los

asaltos a mansalva y sobreeseguro a nuestros soldados, policías y campesinos y toda esa cadena de crímenes que las ha caracterizado en la horrible noche de tinieblas y angustias que han hecho vivir a nuestra Patria.

Esta nueva oportunidad de demostrarle a la subversión comunista que dentro de nuestro sistema democrático existen condiciones para el diálogo y para la superación de los graves problemas que nos afectan, hace necesario un análisis objetivo y crítico de la situación que con ella se plantea.

Si es cierto que nuestras instituciones adolecen de fallas estructurales que existen privilegios, despilfarros, inequidad en la distribución de los recursos y que la justicia cojea, también lo es que nuestra Constitución consagra amplias garantías y derechos para luchar dentro de ella por un mejoramiento individual y colectivo y que las fuerzas de la democracia estamos empeñadas en una gran tarea de renovación y de cambio en nuestro sistema de Gobierno.

Lo que no podemos es dejarnos intimidar y asustarnos por el repunte de la subversión hasta el punto de perder objetividad no dándole al asunto su verdadera dimensión, porque se nos oscurece el horizonte haciéndonos perder su perspectiva.

Hemos dicho muchas veces y lo repetimos ahora, que agotamos los caminos que conducen al objetivo de la paz porque no podemos transigir incondicionalmente a los intentos de la subversión por quebrantar nuestra moral y nuestra fortaleza, los esfuerzos del Gobierno deben orientarse hacia la obtención de un gran propósito nacional, entendido como la conjugación de todas las voluntades que queremos una democracia auténtica, para derrotar en todos los campos en que se le plantea la lucha a sus enemigos de siempre, que no cejarán en su intento de implantar el tipo de sistema en que ellos creen ciegamente.

Pablo Emilio Guarín Vera.

Representante a la Cámara por Boyacá y Casanare, Partido Liberal.

Bogotá, noviembre 3 de 1987.

VIII

El honorable Representante Pablo Emilio Guarín Vera, en asocio del señor Representante Antonio Ramírez M., presentan la siguiente proposición:

Proposición número 172.
(Aprobada)

Bogotá, 3 de noviembre de 1987.

Se levanta la sesión en homenaje a los policías miserablemente asesinados en Arauca y los humildes campesinos acibillados en el Magdalena Medio.

Antonio Ramírez, firma ilegible.

El honorable Representante Hernán Motta Motta, en asocio de la bancada de la Unión Patriótica, que tiene asiento en esta Corporación, someten a la consideración de la Cámara la siguiente proposición con carácter de aditiva:

Proposición número 172 Bis Aditiva
(Aprobada)

Bogotá, 3 de octubre de 1987.

La Cámara de Representantes registra con profunda preocupación la continuación de graves hechos de violencia en los que han sido abatidos Agentes de la Policía Nacional, campesinos de la región de Yacopi y dirigentes de la Unión Patriótica en diferentes lugares del país entre otros Gerardo Cuéllar Cuéllar, Diputado del Caquetá, Alfonso Perdomo Carvajal, de Vista Hermosa y Presidente de la Asociación de Colonos de La Macarena, Arnulfo Vargas, Concejal y Presidente del Sindicato de Trabajadores Agrícolas del Meta.

Formula un vehemente llamamiento a todas las fuerzas sociales y políticas amantes de la paz a pronunciarse contra los promotores de la violencia y a actuar decididamente por la paz en nuestra Patria. En señal de duelo levántese la sesión del día de hoy.

Presentada por los honorables Representantes,
Germán Motta Motta, Jorge González.

IX

En atención a lo dispuesto en las proposiciones que se acaban de aprobar, a las tres y treinta minutos de la tarde, la Presidencia levanta la sesión y convoca para mañana miércoles 4 de noviembre a las 10 a.m.

El Presidente,
CESAR PEREZ GARCIA

El Primer Vicepresidente,
LEOVIGILDO GUTIERREZ PUENTES

El Segundo Vicepresidente,
FRANCISCO JOSE JATTIN ZAFAR

El Secretario General,
Luis Lorduy Lorduy.

El Subsecretario General,
Jairo E. Bonilla Marroquín.

El Jefe de Relatoría,
Gerardo Rivera Zúñiga.

Proyectos de Ley

PROYECTO DE LEY NUMERO 213 DE 1987 CAMARA

por la cual se ordena la construcción de unas obras en el Departamento del Meta.

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º El Gobierno Nacional, por conducto del Instituto Colombiano de Hidrología, Meteorología y Adecuación de Tierras - HIMAT, procederá a realizar los estudios, diseños, obras y planes de manejo necesarios en los sectores de los siguientes ríos:

Guatiquía: Sector comprendido entre el pie de vertiente y su confluencia con el río Guacavía.

Guayuriba: Sector comprendido entre el puente de la carretera Villavencio-Acacias y su desembocadura en el río Metica.

Guamal: Sector comprendido entre El Cable y su desembocadura en el río Metica.

Ariari: Sector comprendido entre San Luis de Cuabarral y unos 5 kilómetros aguas arriba de Puerto Santander.

Upín: Sector comprendido entre su nacimiento y el casco urbano de Restrepo.

Metica: Sector comprendido entre las confluencias con los ríos Guayuriba y Upía.

Humadea: Sector comprendido entre su nacimiento y la desembocadura en el río Metica.

El alcance de los estudios, diseños, obras y planes de manejo serán tales que permitan su encauzamiento, protección marginal y defensa contra inundaciones.

Artículo 2º Para realizar las obras mencionadas en el artículo anterior, destínase las siguientes partidas:

1. Río Guatiquía, trescientos veinte millones de pesos (\$ 320.000.000).

2. Río Guayuriba, doscientos cincuenta millones de pesos (\$ 250.000.000).

3. Río Guamal, cien millones de pesos (\$ 100.000.000).

4. Río Ariari, doscientos millones de pesos (\$ 200.000.000).

5. Río Upín, doscientos millones de pesos (\$ 200.000.000).

6. Río Metica, doscientos millones de pesos (\$ 200.000.000).

7. Río Humadea, cien millones de pesos (\$ 100.000.000).

Artículo 3º Autorízase al Gobierno Nacional para efectuar las operaciones presupuestales necesarias para dar cumplimiento a la presente ley.

Artículo 4º Esta ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

Presentada a consideración del honorable Congreso por:

Luis Guillermo Parra Dussán, Ministro de Agricultura. Leovigildo Gutiérrez Puentes, Primer Vicepresidente Cámara de Representantes. Luis Fernando Jaramillo, Ministro de Obras Públicas. Germán Hernández Aguilera, (Suplente de Jorge Ariel Infante) por el Departamento del Meta.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorables Representantes:

El proyecto de ley que sometemos a vuestra consideración se encamina a resolver una necesidad inaplazable en el Departamento del Meta y Territorios Nacionales, especialmente la vasta región del Piedemonte Llanero, donde se encuentran las mejores tierras provenientes de la vertiente oriental de la Cordillera Oriental Colombiana. Aquí todos los ríos que vienen de la montaña descargan toda su energía depositando el material de arrastre que traen consigo como consecuencia de unas laderas inestables, mal manejadas y en vía de formación. Cualquiera que conozca el Meta o que tenga una mediana información de esa región del país, sabe que este lugar de Colombia está lleno de posibilidades en todos los órdenes de la economía, pero su falta de planes concretos de desarrollo lo hace aparecer como algo que tiene un porvenir incierto.

Los mencionados ríos durante las fuertes temporadas de lluvias crecen desmesuradamente, abandonan su curso natural, dando origen a extensas inundaciones en las zonas aledañas con el consiguiente perjuicio para la agricultura, la ganadería, las vías de comunicación y las poblaciones de la región.

Es hora de que el Gobierno Nacional, para evitar tragedias como las que se han presentado en otras regiones del país, proceda a la mayor brevedad a dar una solución eficaz a este gravísimo problema que afecta en sumo grado al Departamento del Meta y Territorios Nacionales, que como es de todos conocido constituye la despensa para la capital de la República y los departamentos del centro de Colombia.

El HIMAT, ha realizado estudios técnicos de estos ríos, cuyos informes se anexan al proyecto; las recomendaciones que allí se formulan son las que sometemos a vuestra consideración.

Igualmente, el HIMAT que conoce el alto riesgo de inundación a que están sometidas estas áreas, entraría a complementar los anteriores estudios con otros tales como estudios aerofotogramétricos, morfodinámicos, hidrológicos, sedimentológicos, de usos del suelo y topográficos de tal manera que permitan adelantar las obras y acciones requeridas para el control y manejo de esta problemática.

Esperamos que el Congreso apreciará la magnitud de este problema y dará su voto afirmativo al presente proyecto.

Atentamente,

Luis Guillermo Parra Dussán, Ministro de Agricultura. Leovigildo Gutiérrez Puentes, Primer Vicepresidente Cámara de Representantes. Luis Fernando Jaramillo, Ministro de Obras Públicas. Germán Hernández Aguilera, (Suplente de Jorge Ariel Infante) por el Departamento del Meta.

Cámara de Representantes. Secretaría General.

El día 3 de noviembre de 1987 ha sido presentado en este Despacho, el proyecto de ley número 213 de 1987 con su correspondiente exposición de motivos, por el honorable Representante Leovigildo Gutiérrez Puentes y el señor Ministro de Agricultura, Guillermo Parra Dussán. Pasa a la Sección de Leyes para su tramitación.

El Secretario General,

Luis Lorduy Lorduy.

TEXTO DEFINITIVO

al proyecto de ley número 104 Cámara de 1987. Aprobado en sesión plenaria del día 3 de noviembre de 1987 en la Cámara de Representantes, "por la cual la Nación se asocia al primer centenario del Municipio de Caicedonia, Departamento del Valle del Cauca, y se dictan otras disposiciones".

Artículo 1º La Nación se asocia a la celebración del primer centenario de la fundación del Municipio de Caicedonia, Departamento del Valle del Cauca, hecho ocurrido el 3 de agosto de 1910; rinde tributo de admiración a sus fundadores y pone como ejemplo la superación y progreso a los pobladores de esta ciudad.

Artículo 2º Autorízase al Gobierno Nacional de acuerdo con el numeral 11 del artículo 76 de la Constitución Nacional para que en terrenos dados por el municipio y por intermedio de Coldeportes, ordene la construcción de un polideportivo (coliseo cubierto).

Artículo 3º El Gobierno Nacional queda facultado para hacer los traslados presupuestales y abrir los créditos necesarios para la ejecución de esta obra.

Artículo 4º Esta Ley rige a partir de la fecha de su sanción.

César Pérez García
Presidente
Cámara de Representantes.

Luis Lorduy Lorduy
Secretario General
Cámara de Representantes

Ponencias e Informes

PONENCIA PRIMER DEBATE

al proyecto de ley número 153 Cámara de 1987, "por la cual la Nación se asocia a la conmemoración del 120 aniversario de la creación de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones".

Honorables Representantes:

El señor vicepresidente de la Comisión ha tenido a bien entregarme para estudio el proyecto de ley número 153 de 1987, sobre la cual me propongo rendir un informe sucinto.

Nada más justo que el proyecto en mención, que asocia a la Nación colombiana a la celebración del 120 aniversario de la creación de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional. Por esos claustros pasaron buena parte de los hombres que le han dado lustre a la República desde el Gobierno y, el foro.

Conviene sin embargo señalar aquí la necesidad de que la Universidad Nacional regrese a lo que otrora fue su distinción sobresaliente: la calidad humana y moral de sus egresados. Frente a la crisis honda que vive el país, es lógico suponer que sus gentes rectoras

deben estar siempre inspiradas por el más acendrado patriotismo, estén donde estén, frente a todas las circunstancias. El abandono de estos valores nos ha llevado rápidamente a situaciones que no se pueden mostrar como ejemplares. La entronización de teorías extrañas a la índole nacional ha sido la culpable de la baja calidad humana que hoy se palpa en algunos sectores de nuestra sociedad.

Se muestra como un acto heroico el que su actual Rector, Marco Palacios haya mantenido el orden en el primer centro educativo nacional por un término de 3 años. Esto nos está demostrando que la Universidad Nacional se convirtió en años anteriores en un foco de agitación dirigido por pequeñas minorías, para quienes el interés nacional no cuenta, y cuya acción va dirigida a socavar los centros nerviosos de la comunidad. Desde luego que este desorden de la educación aparece en todos los niveles, dirigidos por la misma inspiración señalada antes, pero a ello han contribuido Ministros de Educación que han entregado a pedazos la autonomía del Estado y la misma soberanía nacional, con actos de debilidad imperdonables. La crisis nacional es una crisis de la educación, de la mala educación que ha salido de los centros educativos oficiales. La fragua donde se forja un gran pueblo está allí en el aula, pero esto no se ha entendido por nuestros estadistas, que al día siguiente de posesionados del poder se olvidan de cuanto prometieron en su campaña electoral. Día llegará en que esta situación sea corregida a fondo, para presentar adelante una nueva Nación basada en el ejercicio de virtudes sin las cuales los pueblos no sobrevivirán.

Me permito proponer:

Proposición: Dése primer debate al proyecto de ley número 153 de 1987, "por la cual la Nación se asocia a la conmemoración del 120 aniversario de la creación de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones".

Bogotá, octubre 6 de 1987.

Armando Rico Avendaño
Representante a la Cámara.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

al proyecto de ley número 112 Cámara de 1987, "por medio de la cual se crea el Fondo de Fomento y Desarrollo del Deporte Municipal".

Señor Presidente
Comisión Quinta Cámara de Representantes.

Cumplo con el honroso encargo de rendir ponencia para primer debate al proyecto de ley número 112 Cámara de 1987, "por medio de la cual se crea el Fondo de Fomento y Desarrollo del Deporte Municipal".

Tal como se expresa acertadamente en la exposición de motivos, el deporte y la recreación son necesidades básicas en la vida de los asociados, a cuya satisfacción debe propender el Estado, si es que su acción tiende, como debe ser, a mejorar el nivel de vida comunitario. Constituyen, además, expresiones insustituibles de la cultura de los pueblos, los cuales tienen con su práctica la posibilidad de enfrentar con éxito males sociales ampliamente conocidos y lo más importante, facilitar de manera notable la interacción de los asociados.

Un Estado y un Gobierno que no fomenten el deporte y la recreación desearán el vehículo más importante, procurar la armonía y la paz ciudadana. Por fortuna no es este el caso de Colombia. Nuestro país cuenta con normas jurídicas e instituciones que no sólo garantizan y encauzan el deporte y la recreación sino que velan porque su práctica se intensifique permanentemente en el territorio nacional.

El legislador colombiano tampoco ha sido ajeno a las realidades deportivas y recreacionales del país. Mediante la Ley 12 de 1986 y su Decreto reglamentario número 77 de 1987 se abrió la posibilidad de que los municipios colombianos provean a la construcción, remodelación y mantenimiento de instalaciones deportivas. O sea, que si bien los recursos provenientes de las participaciones en el I.V.A. podrán destinarse a las obras de infraestructura, a la inversión física, como acertadamente lo expresa el autor de la iniciativa, "... no se contempló la posibilidad de hacer inversión social, tal como ella se entiende en el campo que nos ocupa, como es el de la capacitación técnico deportiva para entrenadores y deportistas, obtención de elementos deportivos, participación en eventos de esta misma índole, para favorecer, en este sentido específico, a las Juntas Municipales de Deportes, los clubes deportivos y los comités deportivos municipales que adecuados a las leyes vigentes funcionan en los distintos municipios del país...". (Subrayas fuera del texto).

He subrayado porque las expresiones citadas, extraídas de la ponencia definen con claridad meridiana el alcance de esta saludable iniciativa. El deporte no es sólo infraestructura física, instalaciones deportivas. Allí se quedaron cortas la Ley 12 y su Decreto 77. Se requiere algo más: la inversión social deportiva.

Ahora bien. Los recursos que los municipios invertirán en materia deportiva, al amparo de las disposiciones descentralistas citadas deberán concretarse, de tal manera que la intención del legislador no pueda burlarse mediante el expediente de destinar partidas irrisorias a las obras, o ahora, a las actividades deportivas, razón por la cual, el porcentaje propuesto en el artículo 2º del proyecto, el 5% de los recursos ordinarios del presupuesto municipal, es apenas justo, prudente y adecuado a las exigencias.

Encauzar los recursos que los entes municipales deben destinar al desarrollo o promoción de determinadas actividades mediante la apropiación de algunas rentas ha sido política que en la más de las veces ha reportado provechosos resultados. Los Fondos Forestales, Obreros, Educativos, son ejemplo de cómo a través de este mecanismo, bien manejado, se pueden obtener importantes logros administrativos. Y más si a ellos se puede fortalecer mediante la asignación de otros ingresos específicos.

Es atractiva y conveniente la propuesta del artículo 3º de condicionar la inversión de los recursos a la forma de composición de la población de los municipios, en guarda de la equidad con que deben orientarse la inversión pública y en atención al volumen de sus beneficiarios, observando con ello el espíritu de la Ley 12 del 86.

La asistencia técnica y financiera de las Juntas Administradoras Seccionales del Deporte a los municipios, prevista en el artículo 4º, es conveniente en la medida en que aquellos disponen de los medios técnicos y la experiencia necesaria para orientar a los funcionarios municipales para el adecuado manejo de los recursos de los Fondos del Deporte propuestos.

No puedo terminar sin expresar que luego de consulta elevada por el suscrito ponente al señor Ministro de Educación Nacional, doctor Antonio Yepes Parra, el Gobierno a través suyo no sólo destacó la bondad e importancia del proyecto, sino que lo apoyó con su firma.

Por todo lo expuesto me permito proponer a los honorables Representantes: Dése primer debate al proyecto de ley número 112 de 1987 Cámara, "por medio de la cual se crea el Fondo de Fomento y Desarrollo del Deporte Municipal".

De los señores Representantes,

Jorge Ardila Duarte
Representante a la Cámara
Ponente

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

al proyecto de ley número 155 Cámara de 1987 "por la cual se establece el seguro de vida para los funcionarios de la Rama Jurisdiccional y del Ministerio Público, se confiere una autorización y se dictan otras disposiciones".

Señor Presidente y honorables Representantes:

He sido designada por la Comisión Séptima para rendir informe para segundo debate al proyecto de ley en referencia.

Como lo manifesté en mi ponencia para primer debate, el articulado sometido a vuestra consideración es una fusión con el proyecto de ley número 147 Cámara de 1987, "por la cual se dan unas autorizaciones al Gobierno Nacional, para establecer el pago de seguros de vida a funcionarios del poder judicial muertos violentamente en ejercicio de sus funciones", cuyo autor es el honorable Representante José Vicente Cardozo Piñeros, tendientes ambos a conseguir el mismo fin, pero agotando los términos del proyecto 155 original presentado a consideración del Congreso por el ex-Ministro de Justicia, doctor José Manuel Arias Carrizosa.

Igualmente se acogieron las sugerencias, propuestas y modificaciones de los honorables Representantes, miembros de la Comisión Séptima, al igual que las del señor Ministro de Justicia doctor Enrique Low Murtra.

Igualmente la ponente lo adicionó en el sentido de extenderlo al Ministerio Público.

Este proyecto viene a suplir una necesidad sentida por todos, pues diariamente vemos en la prensa nacional reseñas de muertes violentas de estos funcionarios, estando al servicio del Estado y dejando a sus familias totalmente desamparadas.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y solicitando a la Cámara en pleno su apoyo, me permito proponeros:

Dése segundo debate al proyecto de ley número 155 Cámara de 1987, "por la cual se establece el seguro de vida para los funcionarios de la Rama Jurisdiccional y del Ministerio Público, se confiere una autorización y se dictan otras disposiciones".

Honorables Representantes:

Luz Amparo Patiño Betancur
Ponente coordinador.

Cámara de Representantes

Comisión Séptima Constitucional Permanente.

Bogotá, 30 de octubre de 1987.

Se autoriza el presente informe.

El Presidente,
El Vicepresidente,
El Secretario,

José Vicente Márquez B.

TEXTO DEFINITIVO

COMISION SEPTIMA

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º Establécese el seguro de vida para los funcionarios y empleados de la Rama Jurisdiccional, del Ministerio Público y para las personas que transitoriamente desempeñen funciones jurisdiccionales, que por causa o con ocasión del ejercicio de sus funciones pierdan la vida en hechos violentos.

El seguro de que trata el presente artículo comprende los gastos funerarios.

Parágrafo. Se exceptúa de la presente norma a los Congresistas que transitoriamente ejerzan las funciones jurisdiccionales a que hace referencia el presente artículo.

Artículo 2º El seguro establecido por esta ley cubrirá las incapacidades permanentes ocasionadas en las circunstancias previstas en el artículo 1º, de acuerdo con las siguientes definiciones:

a) Incapacidad permanente parcial, cuando el funcionario, o empleado, sufra disminución parcial definitiva de su capacidad laboral;

b) Incapacidad permanente total, cuando el funcionario, o empleado queda definitivamente inhabilitado para el ejercicio de sus funciones jurisdiccionales;

c) Gran invalidez, cuando el funcionario, o empleado, no sólo ha perdido definitivamente su capacidad laboral, sino que no pueda realizar por sí mismo funciones esenciales.

Artículo 3º El valor del seguro de vida establecido por la presente ley, será equivalente a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales, vigentes para la fecha del suceso.

Artículo 4º El seguro de vida será pagado a los beneficiarios que hubiere designado el funcionario o empleado; si no los hubiere, a los herederos de que tratan los artículos 520, 1040, 1043, 1045, 1046, 1047 y 1051 del Código Civil.

Artículo 5º El valor individual de los gastos funerarios comprendidos en el seguro establecido en el artículo 1º, será el equivalente a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha del fallecimiento.

Artículo 6º El valor del seguro por las incapacidades previstas en el artículo 2º, se liquidará y pagará de acuerdo a los siguientes porcentajes:

a) Cuando la incapacidad laboral sea del 95%, la indemnización será igual a la establecida en caso de muerte;

b) Si la incapacidad laboral es o excede el 75%, sin pasar del 95%, la indemnización será equivalente al 75% de la prevista en caso de muerte.

Artículo 7º El seguro previsto en la presente ley es compatible con las normas sobre prestaciones e indemnizaciones establecidas en el régimen de seguridad social para los funcionarios y empleados de la Rama Jurisdiccional y el Ministerio Público.

Artículo 8º Autorízase al Ministro de Justicia para contratar con la Compañía de Seguros La Previsora S. A., el seguro a que se refiere la presente ley.

Artículo 9º El auxilio funerario reconocido en el artículo 3º del Decreto 244 de 1981 para funcionarios y empleados de la Rama Jurisdiccional, y para el Ministerio Público, será equivalente a diez (10) salarios mínimos mensuales vigentes para la fecha del fallecimiento.

Parágrafo. Este auxilio no será reconocido en los casos previstos en el artículo 6º de esta ley.

Artículo 10. Para el cumplimiento de la presente ley el Gobierno Nacional efectuará los traslados y operaciones presupuestales a que hubiere lugar.

Artículo 11. La presente ley rige a partir de su sanción y deroga las normas que le sean contrarias.

Luz Amparo Patiño.
Ponente-Coordinador.

Cámara de Representantes.

Comisión Séptima Constitucional Permanente.

Bogotá, D. E., 28 de septiembre de 1987.

En la sesión de la fecha, la Comisión aprobó en los términos anteriores el presente proyecto de ley.

El Presidente,
La Vicepresidente,
El Secretario General,

José Vicente Márquez B.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

al proyecto de ley número 166 Cámara de 1987, "por la cual la Nación se asocia a la conmemoración del cuadragésimo aniversario de la Universidad Industrial de Santander".

Bogotá, D. E., octubre 28 de 1987.

Señor Presidente
Comisión Cuarta de la Cámara
Honorables Representantes.

Cumplo con el honroso deber de rendir ponencia para el proyecto de ley número 166 de 1987, "por la cual la Nación se asocia a la conmemoración del cuadra-

gésimo aniversario de la Universidad Industrial de Santander", presentado a la consideración de la honorable Cámara por el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Luis Fernando Alarcón Mantilla y el honorable Representante José Luis Mendoza Cárdenas, lo cual hago en los siguientes términos:

El articulado del proyecto.

En cinco artículos dispone el proyecto la ayuda por parte del Gobierno Nacional para la Universidad Industrial de Santander de cuatrocientos millones de pesos (\$ 400.000.000) durante las próximas cuatro vigencias presupuestales, a razón de cien millones cada año.

Dispone igualmente el articulado la forma en que se distribuirá el aporte para solucionar las necesidades más apremiantes de la entidad: planta física, mantenimiento y renovación de equipos y dotación de las actuales instalaciones, adquisición de nuevos equipos y laboratorios para carreras recientes, etc., necesidades todas urgentes de satisfacer.

Importancia de la "U.I.S."

La Universidad Industrial de Santander se ha convertido en el centro docente más importante del oriente colombiano y en uno de los principales del país. Allí confluyen estudiantes de todos los departamentos pero especialmente del norte; tanto es así que un alto porcentaje, casi la mayoría de estudiantes es costeño. Por tanto la U.I.S. es no sólo un patrimonio cultural de Santander, sino de Colombia.

Los ingenieros egresados de sus aulas en las diversas especialidades son muy cotizados en todo el país y han llevado muy lejos el nombre de la Universidad y de la patria.

Aunque allí se estudia Medicina, Pedagógicas, etc., las más importantes son sus facultades de ingeniería, tanto es así, que de los 6.893 matriculados en el segundo semestre de 1986, 3.747 lo fueron en ingeniería y afines.

La importancia de la U.I.S. es tanto mayor cuanto que no se trata de un centro docente elitista sino netamente popular. Allí se codean estudiantes del más modesto origen y oriundos de los últimos rincones de la Patria con los hijos de las familias más distinguidas bumanguesas y demás capitales colombianas.

La mayoría de estudiantes no paga matrícula—hijos de quienes no declaran renta y de profesores— y los demás lo hacen en muy modestas sumas. Por tanto esta entidad es en realidad, para el pueblo, una de las pocas opciones que tiene, y óptima, de ver sus hijos en la Universidad. De ahí la necesidad de brindarle todo apoyo.

Constitucionalidad del proyecto.

Por tratarse de un proyecto de ley que conlleva gasto público su iniciativa sólo podría tener origen gubernamental.

El señor Ministro de Hacienda ha tenido a bien presentar este importante proyecto en unión del ilustre Representante José Luis Mendoza Cárdenas, y por tanto la firma de dicho Ministro es suficiente aval para la constitucionalidad del proyecto. Ajustándose, pues, a la Constitución Nacional, con lo dicho, basta para insistir en la conveniencia del proyecto.

Lo anterior es suficiente para que en forma muy respetuosa me permita proponer: dése primer debate al proyecto de ley número 166 de 1987, "por la cual la Nación se asocia a la conmemoración del cuadragésimo aniversario de la Universidad Industrial de Santander".

Honorables Representantes,

Manuel Horacio Nieves Mateus
Representante a la Cámara.

INFORME PARA PRIMER DEBATE

al proyecto de ley número 180 Cámara de 1987, "por la cual se auspicia el fomento de las actividades literarias, científicas, técnicas y artísticas y se dictan otras disposiciones".

Señor Presidente
Comisión Quinta Cámara
Honorables Representantes:

La Presidencia de la Comisión me ha entregado para estudio e informe en primer debate, el proyecto de ley citado en la referencia.

Sería interesante discutir la posibilidad que este proyecto de ley no se limitara únicamente a la publicación de una obra artística o científica, tal como está concebido en el artículo 1º, sino que le diera la posibilidad a las empresas estatales del orden nacional de proyectarse en programas de otra naturaleza pero con la misma finalidad.

Así se permitiría la promoción de grupos teatrales, folclóricos o talleres de literatura y artes plásticas, escuelas de música, colectivos de investigación y experimentación científica.

También se debe determinar con precisión el aporte presupuestal que cada empresa debe incluir anualmente para la ejecución de lo previsto en este proyecto de ley, ya sea mediante una cifra fija o un porcentaje del presupuesto.

La iniciativa es loable, pero he considerado introducirle algunas modificaciones para que sean analizadas por ustedes y si las consideran viables, darles su aprobación. Por ejemplo, respecto al artículo 2º, es más conveniente y apropiado que la selección de la obra a publicar esté a cargo de personas idóneas, así como funcionan los concursos de literatura; pues no veo cómo el Instituto Colombiano de Cultura podría juzgar el rigor científico de un estudio técnico sobre el cultivo de cítricos en zonas de clima tropical húmedo, tal como lo prevé el parágrafo del artículo en mención.

Respecto al artículo 3º, no veo la necesidad de colocar a Colcultura en el papel de intermediario entre la entidad financiadora del proyecto y el autor o autores favorecidos en la promoción o publicación de sus respectivos proyectos artísticos o científicos.

Por todo lo anteriormente expuesto me permito proponer: "Dése primer debate al Proyecto de ley número 180 Cámara de 1987, por la cual se auspicia el fomento de las actividades literarias, científicas, técnicas y artísticas y se dictan otras disposiciones con el pliego de modificaciones que acompaño".

Vuestra comisión,

Camilo Arturo Montenegro.

Bogotá, D. E., octubre 28 de 1987.

PLIEGO DE MODIFICACIONES

Artículo primero quedará así: Los establecimientos públicos, sociedades industriales y comerciales del Estado, sociedades de economía mixta de orden nacional harán un aporte de su presupuesto anual destinado a la promoción de actividades científicas y artísticas, o a la publicación de obras de contenido semejante.

Parágrafo nuevo: Los establecimientos públicos, sociedades industriales y comerciales del Estado, sociedades de economía mixta de orden nacional destinarán el 0.2% de su presupuesto anual para financiar los proyectos establecidos en el artículo 1º de esta ley.

Artículo segundo quedará así: La publicación de una obra, la selección y fallo final corresponderá a un jurado calificador compuesto por personas reconocidas como conocedoras del tema sobre el cual fallarán; jurado nombrado por la Junta o cuerpo Directivo de la entidad estatal correspondiente.

Parágrafo quedará así: Cuando se trate de una publicación o promoción de una obra relacionada con el arte, la aprobación final corresponderá a Colcultura y si se trata del orden científico o técnico, lo hará Colciencias.

Artículo tercero quedará así: Los establecimientos públicos, sociedades industriales y comerciales del Estado, sociedades de economía mixta de orden nacional, reconocerán el autor o autores por una sola vez, la suma de \$ 800.000.00 pesos y le entregarán además 300 libros,

álbumes musicales o grabaciones para distribución personal.

Parágrafo quedará así: Las personas beneficiadas con la presente ley no necesariamente tienen que estar vinculadas a una entidad estatal.

Los autores de las obras escogidas y publicadas que estén vinculados laboralmente a una entidad Estatal gozarán del reconocimiento de un año de antigüedad para su respectivo tiempo de jubilación.

Artículo 4º, el original del proyecto.

Título, el original del proyecto.

Camilo Arturo Montenegro.

Bogotá, D. E., octubre 28 de 1987.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

al proyecto de ley número 165 de 1987, "por la cual la República de Colombia celebra el centenario de la honorable Academia de Medicina de Cartagena el día 29 de septiembre de 1988".

Por designación de la Presidencia de esta Comisión me corresponde rendir el informe reglamentario sobre el proyecto de ley de la referencia, presentado a consideración de la Cámara de Representantes por el honorable Representante Rafael Pérez Martínez.

La finalidad de esta iniciativa es rendir un homenaje de gratitud y admiración a la honorable Academia de Medicina de Cartagena y a sus ilustres fundadores con motivo de celebrarse el 29 de septiembre del próximo año el centenario de su fundación.

Para perpetuar el recuerdo de este acontecimiento se ordena la colocación de una placa en la sede de la institución en Cartagena y se destina, además, la suma de tres millones de pesos (\$ 3.000.000) como contribución del Estado colombiano para la dotación de la sede de la mencionada Academia.

Por último se faculta al Gobierno Nacional para realizar las operaciones presupuestales que sean necesarias a fin de dar cabal cumplimiento a esta ley.

Nada más justo que la Nación se asocie jubilosa a la celebración del primer centenario de la Academia de Medicina de Cartagena, sin lugar a dudas, una de las más antiguas y respetadas del país.

Su acción no solamente se ha limitado a propender por el progreso de la Medicina y Ciencias Naturales en el Departamento de Bolívar y servir de cuerpo consultivo para aquellas decisiones que el Gobierno de dicho departamento tuviese necesidad de adoptar en lo tocante a higiene, salubridad pública y profilaxis médica, objetivos éstos propuestos por sus fundadores, sino que, además, ha salido en defensa y protección de la comunidad cuando ésta ha sido víctima de graves epidemias que en distintas épocas la han azotado.

Indiscutiblemente que esta benemérita institución al igual que sus fundadores y quienes durante este primer siglo de existencia han cumplido una labor tan eficiente en el campo de la salud son merecedoras del reconocimiento de la Nación entera y el Organo Legislativo, así debe consignarlo ante las generaciones presentes y futuras, convirtiendo en ley de la República el proyecto objeto de este informe.

Como quedó anotado en el proyecto se dispone la apropiación de una partida de tres millones de pesos (\$ 3.000.000.00) con destino a dotación de la sede de la Academia suma modesta si se tienen en cuenta las grandes necesidades que padece la institución. A pesar de esto, el Congreso como bien lo sabemos no puede ordenar este gasto sin la iniciativa del Gobierno, motivo por el cual me permito sugerir la modificación del artículo 3º del proyecto conforme al pliego que en escrito separado presento.

Convencido, como estoy, de que los honorables Representantes sabrán apreciar la bondad y el acto de justicia que este proyecto encierra para con la Academia de Medicina de Cartagena, me permito proponer:

Dése primer debate al proyecto de ley número 165 (Cámara) de 1987, "por la cual la República de Colombia celebra el Centenario de la honorable Academia de Medicina de Cartagena el día 29 de septiembre de 1988", con las modificaciones que presento en pliego separado.

Vuestra comisión,

Luis Gutiérrez Gómez
Representante ponente.

PLIEGO DE MODIFICACIONES

al proyecto de ley número 165 de 1987, "por la cual la República de Colombia celebra el centenario de la honorable Academia de Medicina de Cartagena el día 29 de septiembre de 1988".

Título del proyecto: El del original.

Artículo primero: Igual al original del proyecto.

Artículo segundo: Igual al original.

Artículo tercero: Modificado en la siguiente forma:

Para perpetuar el recuerdo de este acontecimiento histórico, el Gobierno Nacional queda autorizado de conformidad con los numerales 17 y 20 del artículo 76 de la Constitución Nacional, para apropiarse en la vigencia fiscal de 1988 la suma de tres millones de pesos (\$ 3.000.000.00) como contribución del Estado colombiano a la dotación de la sede de la honorable Academia de Medicina de Cartagena.

Artículo cuarto: El del proyecto.

Artículo quinto: El del proyecto.

Atentamente,

Luis Gutiérrez Gómez
Representante ponente.